



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2.015)

ASUNTO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACCIONES TRANSVERSALES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Planeta Rica, Córdoba, reconoce que la convivencia social y ciudadana constituye un elemento fundamental para garantizar el bienestar de la comunidad, fortalecer el respeto por los derechos y deberes ciudadanos y promover relaciones armónicas entre los habitantes del territorio.

En este sentido, la Administración Municipal identifica la necesidad de desarrollar acciones integrales de sensibilización, formación y participación comunitaria orientadas a fortalecer la convivencia, prevenir situaciones que afecten la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, promover el respeto por las normas y fomentar mecanismos pacíficos para la resolución de conflictos.

Las dinámicas propias de la convivencia cotidiana pueden generar situaciones relacionadas con intolerancia, conflictos comunitarios, comportamientos contrarios a la convivencia, afectaciones al espacio público, violencia intrafamiliar, conflictos entre vecinos, consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, contaminación auditiva, manejo inadecuado de residuos, riñas y demás situaciones que pueden alterar la tranquilidad y el bienestar de la comunidad.

Por lo anterior, resulta necesario implementar estrategias pedagógicas y de sensibilización que permitan fortalecer las capacidades de los ciudadanos para prevenir y manejar adecuadamente las situaciones que puedan afectar la convivencia social y ciudadana.

La presente iniciativa busca generar espacios de encuentro, diálogo, formación y participación comunitaria, mediante actividades dirigidas a diferentes sectores de la población del municipio de Planeta Rica, incluyendo jóvenes, adultos, adultos mayores, líderes comunitarios, comerciantes, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunidad en general.

El desarrollo de estas acciones permitirá promover una cultura ciudadana basada en el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la corresponsabilidad y el cumplimiento de las normas, contribuyendo de esta manera a la construcción de entornos seguros, pacíficos y protectores.

La convivencia ciudadana no depende exclusivamente de la actuación de las autoridades. Requiere igualmente del compromiso de los ciudadanos, las familias, las organizaciones sociales, las instituciones educativas y demás actores que hacen parte del territorio. Por ello, las acciones de prevención y sensibilización deben desarrollarse desde un enfoque participativo que permita que la comunidad conozca sus derechos y deberes y asuma un papel activo en la construcción de soluciones.

La campaña propuesta pretende fortalecer la cultura ciudadana mediante herramientas pedagógicas, actividades participativas, jornadas de sensibilización, espacios de diálogo



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



comunitario y estrategias de comunicación que permitan llevar mensajes relacionados con la convivencia a diferentes sectores urbanos y rurales del municipio.

De igual manera, se busca promover el reconocimiento y apropiación del espacio público como escenario de encuentro ciudadano, incentivando comportamientos responsables y respetuosos que permitan mejorar las condiciones de convivencia y el sentido de pertenencia por el municipio.

La Administración Municipal considera que la prevención constituye una herramienta fundamental para disminuir los factores que generan conflictos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia. En consecuencia, se hace necesario implementar acciones que permitan anticiparse a estas situaciones mediante procesos de educación ciudadana y fortalecimiento comunitario.

La ejecución de la presente campaña contribuirá al fortalecimiento del tejido social, la promoción de valores ciudadanos, la prevención de conflictos y la generación de espacios de participación que favorezcan una convivencia pacífica en el municipio de Planeta Rica.

En consecuencia, la contratación se justifica en la necesidad de desarrollar acciones integrales de convivencia social y ciudadana que permitan sensibilizar a la comunidad, fortalecer la corresponsabilidad ciudadana y promover comportamientos orientados al respeto de los derechos de los demás y al cumplimiento de las normas de convivencia.

La convivencia social y ciudadana constituye un elemento fundamental para el desarrollo integral de los territorios, en la medida en que permite establecer relaciones armónicas entre los ciudadanos, fortalecer el respeto por los derechos y deberes, promover la participación comunitaria y generar condiciones adecuadas para el ejercicio de la ciudadanía.

En el municipio de Planeta Rica, Córdoba, la convivencia ciudadana representa un componente prioritario dentro de las acciones de la Administración Municipal, teniendo en cuenta que las dinámicas sociales, comunitarias y territoriales pueden generar situaciones de intolerancia, conflictos entre vecinos, riñas, comportamientos contrarios a la convivencia, afectaciones al espacio público, contaminación auditiva, manejo inadecuado de residuos, consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, violencia y otras conductas que pueden afectar la tranquilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes.

Estas situaciones no solamente generan afectaciones individuales, sino que también pueden deteriorar las relaciones comunitarias, debilitar el tejido social y generar escenarios de desconfianza entre los habitantes y las instituciones. Por esta razón, resulta necesario fortalecer las acciones preventivas y pedagógicas dirigidas a la comunidad, promoviendo una cultura basada en el respeto, la tolerancia, el diálogo, la solidaridad y la corresponsabilidad.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, tiene dentro de sus responsabilidades promover acciones encaminadas a fortalecer la seguridad, la convivencia, la participación comunitaria, la prevención de situaciones que alteren el orden y la tranquilidad ciudadana y la protección de los derechos de los habitantes del municipio.

La Secretaría de Gobierno, desde su política para la seguridad, la convivencia, la paz y la reconciliación social, busca desarrollar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo mediante estrategias de prevención, sensibilización y participación comunitaria, dirigidas especialmente a aquellos sectores de la población que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Estas acciones buscan fortalecer las competencias ciudadanas y socioemocionales de la población, promoviendo herramientas que permitan prevenir y manejar adecuadamente los

conflictos, mejorar las relaciones interpersonales y comunitarias y generar comportamientos orientados al respeto de las normas y de los derechos de los demás.

De igual manera, la Administración Municipal reconoce que la convivencia no puede ser entendida únicamente desde la actuación de las autoridades, sino que requiere de la participación activa de la ciudadanía. La construcción de entornos seguros y pacíficos depende de la capacidad de las comunidades para establecer acuerdos, respetar las diferencias, solucionar los conflictos mediante el diálogo y asumir responsabilidades frente al bienestar colectivo.

Por ello, resulta necesario desarrollar acciones transversales de institucionalidad para mejorar la convivencia ciudadana, mediante campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas, espacios de diálogo, actividades comunitarias y estrategias de comunicación que permitan acercar la institucionalidad a los ciudadanos.

La presente iniciativa se fundamenta en la necesidad de generar espacios donde los habitantes del municipio puedan conocer sus derechos y deberes, identificar comportamientos que afectan la convivencia y adquirir herramientas para prevenir y solucionar de manera pacífica los conflictos que se presentan en sus entornos familiares, comunitarios y sociales.

Asimismo, se considera necesario fortalecer el sentido de pertenencia y apropiación del territorio, promoviendo el uso adecuado de los espacios públicos, el cuidado de los bienes colectivos y el respeto por las normas que regulan la convivencia.

En este sentido, las acciones de sensibilización y formación ciudadana constituyen una herramienta preventiva que permite intervenir sobre factores sociales y culturales asociados a la intolerancia, la violencia y los conflictos comunitarios, antes de que estos puedan generar consecuencias de mayor impacto.

La implementación de estas estrategias permitirá fortalecer las relaciones entre la Administración Municipal y la comunidad, generando espacios de participación en los cuales los ciudadanos puedan expresar sus necesidades, identificar problemáticas y participar en la construcción de alternativas de solución.

El Municipio de Planeta Rica, Córdoba, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, tiene como misión promover el desarrollo integral del territorio, garantizar el bienestar general y procurar el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en la Constitución Política y la ley.

En desarrollo de sus competencias, la Administración Municipal debe promover acciones integrales encaminadas a prevenir hechos de violencia, fortalecer la convivencia, proteger los derechos humanos y generar condiciones que permitan el desarrollo de relaciones sociales basadas en el respeto y la tolerancia.

En este marco, la Secretaría de Gobierno desarrolla programas, proyectos y actividades relacionados con seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos y prevención, dirigidos a la comunidad planetaricense.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





La Administración Municipal reconoce que la prevención constituye una herramienta fundamental para enfrentar las diferentes problemáticas que pueden afectar la convivencia, razón por la cual resulta necesario fortalecer las acciones educativas, pedagógicas y comunitarias que permitan generar cambios positivos en los comportamientos ciudadanos.

Así mismo, a continuación se relaciona el comportamiento delictivo en el municipio, durante las vigencias comprendidas entre los años 2020 a lo corrido de 2024.

DELITOS	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
HURTO	99	137	180	161	56	633
ESTUPEFACIENTES	27	36	50	57	44	214
AMENAZAS	25	61	52	54	19	211
ESTAFA	34	54	23	68	23	202
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	39	50	57	44	11	201
FALSEDAD EN DOCUMENTO	26	37	21	91	22	197
LESIONES PERSONALES	44	55	38	39	14	190
DELITOS SEXUALES	41	43	36	30	15	165
CONTRA LA FAMILIA	25	39	52	27	17	160
FE PUBLICA	18	22	44	49	17	150
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	23	38	41	27	13	142
HOMICIDIO DOLOSO	25	31	41	19	9	125
DELITOS INFORMATICOS	10	28	16	36	10	120
PATRIMONIO ECONOMICO	13	27	21	21	20	102
IMPARTICION DE JUSTICIA	22	34	17	21	5	100
INJURIA Y CALUMNIA	22	20	13	21	13	89
HOMICIDIO CULPOSO	14	18	26	15	9	82
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	22	12	13	19	10	76
DELITOS AMBIENTALES	16	21	14	15	6	72
CONSTRENUMIENTO	1	7	12	4	6	30
EXTORSION	9	8	6	6	1	30
VIOLACION MEDIDAS SANITARIAS	20					20
CORRUPCION JUDICIAL		4	6	4	4	18
CORRUPCION ADMINISTRATIVA	8	4	2	2	1	17
ADMINISTRACION PUBLICA	2	4	3	6		15
SEGURIDAD PUBLICA		1	7	2	3	13
CORRUPCION TRIBUTARIA	2	1	1	3	5	12
DESPLAZAMIENTO	1	1	5	4	1	12
MALETRATO ANIMAL	1	1		4	4	10
LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	1	2	1	1	1	6
DESAPARICION FORZADA	3	2		1		6
CORRUPCION PRIVADA	3				1	4
CORRUPCION ELECTORAL			1	2		3
ORDEN ECONOMICO SOCIAL	1				1	2
SECUESTRO SIMPLE		2				2
ACTOS DE DISCRIMINACION		1				1
FEMINICIDIO		1				1
CONCIERTO PARA DELINQUIR			1			1
SALUD PUBLICA		1				1
Total general	697	803	820	853	362	3435

Fuente: PISCC 2024-2027, Planeta Rica, aprobado el día 9 de julio de 2024.

Que en atención a la necesidad expuesta, en los comités de orden público realizados los días 21 de abril de 2026 y 7 de septiembre de 2026, se aprobó el valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/c (\$140.000.000,00) para realizar actividades del proyecto No. 20: “ACCIONES TRANSVERSALES DE INSTITUCIONALIDAD PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA” – “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACCIONES TRANSVERSALES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, tal como se muestra seguidamente:





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PLANETA RICA – CÓRDOBA
COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO (DECRETO 1066 DE 2015)

Acta No.	001/2026
Lugar y fecha	Planeta Rica – Córdoba, 21 de abril de 2026. Instalaciones de la Secretaría de Gobierno.
Horario	16:55 horas (inicio), 18:45 horas (finaliza).
Preside	Ramón Eduardo Calle Cadavid Alcalde Municipal de Planeta Rica
Secretario técnico	Francisco Cheij Benítez Secretario de Gobierno municipal (e)
Asistentes	Comandante Batallón Junín del Ejército Nacional o a quien delegue. Comandante Estación de Policía Municipio de Planeta Rica. Director Seccional de Fiscalías – Dpto de Córdoba. Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo. Secretario de gobierno. Equipos asesores.
Marco normativo	Decreto 1066 de 2015.
Objetivos	1. Presentación del balance de cumplimiento de los indicadores del PISCC 2024-2027 del Municipio de Planeta Rica. 2. Aprobar el Plan Operativo anual de inversiones (POAI) del FONSET para la vigencia fiscal 2026.

En la fecha y hora prevista en la invitación que antecede enviada el 17 de abril de 2026 a cada una de las instituciones y entidades con voz y voto que hacen parte de esta instancia de coordinación y decisión conforme a lo dispuesto en el Decreto 1066 de 2015, se da inicio a la reunión del Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Planeta Rica - Córdoba, presidido por el señor Alcalde Ramón Eduardo Calle Cadavid.

Las motivaciones que fundamentan el desarrollo de este Comité, se encuentran contenidas en el marco normativo que le regula y en especial las obligaciones constitucionales y legales que le asisten al alcalde municipal como responsable de presidirlo y articular con los demás integrantes la ejecución, seguimiento y

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



evaluación de los programas, proyectos y actividades que hacen parte del componente estratégico del PISCC 2024-2027 "Primero la Gente en Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Se procede al desarrollo de la reunión, dando alcance al siguiente orden del día:

ITEM	HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	16:55	Verificación del quórum. Presentación de cada uno de los asistentes al Comité.	Todos los asistentes
2	17:00	Saludo de bienvenida e instalación del Comité Territorial de OP.	Alcalde municipal
3	17:10	Exposición ejecutiva abordaje del comité territorial de orden público y consejo de seguridad como instancias de coordinación y decisión interinstitucional.	Secretarios de despacho y equipo asesor
4	17:15	Exposición ejecutiva en relación con la información presupuestal del FONSET, su ejecución cuantitativa y cualitativa en la vigencia fiscal 2025, superávit que procede de esa vigencia y lo presupuestado para 2026. Programas pendientes de ejecución a cada entidad que forma parte del CTOP y que fueron aprobados en actas de vigencia 2024 y 2025.	Secretario de gobierno y equipo asesor Todos los miembros del CTOP
5	17:30	Sustentación de motivos para la continuidad de programas y proyectos que fueron aprobados en actas anteriores, su desaprobación o presentación de nuevas propuestas que deban priorizarse en el Plan operativo anual de inversiones (POAI) 2026.	Comité territorial de orden público CTOP
6	18:10	Votación para la aprobación, desaprobación de programas y proyectos anteriores, y nuevas propuestas presentadas. Recomendación al alcalde.	
7	18:20	Conclusiones y aprobación del Plan operativo anual de inversiones (POAI) 2026.	
8	18:25	Proyección y elaboración del acta. (Será enviada posteriormente a cada uno de los asistentes para su firma).	Secretario de gobierno municipal
9	18:30	Cierre del evento	Alcalde Municipal

Ítem 1 y 2. Verificado el quorum con presencia de los asistentes con voz y voto, procede el señor Alcalde Ramón Eduardo Calle Cadavid a la instalación del comité luego de presentar un saludo de bienvenida a los presentes, recabando en la disposición permanente de articular esfuerzos para el logro de los objetivos

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



propuestos en la política local de seguridad y convivencia ciudadana aprobada para el cuatrienio de gobierno 2024-2027; procediéndose a desarrollar los demás temas del orden del día, así:

Item No. 3. Exposición ejecutiva abordaje del comité territorial de orden público como instancia de coordinación y decisión Interinstitucional.

El secretario de gobierno con su equipo asesor realiza la presentación de avances de cumplimiento de los indicadores del PISCC en la plataforma SISPT del DNP, con un avance a la fecha del 100% del reporte de actividades de coordinación.

Se reitera en la necesidad de convocar los comités territoriales de orden público, como verdadera instancia de coordinación interinstitucional escenario en el que debe cumplirse procesos de seguimiento, evaluación y control a cada uno de las líneas estratégicas con cada uno de sus programas y proyectos contenidos en el PISCC 2024-2027.

El seguimiento al Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Planeta Rica 2024 – 2027, “**Primero la gente en seguridad y convivencia Ciudadana**” debe corresponderse sobre las tres (3) líneas estratégicas, cinco (05) programas que totalizan 53 proyectos bajo responsabilidad de las instituciones y entidades que hacen parte del comité territorial de Orden Público (Alcaldía municipal, Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía y UNP) cada uno de ellos alineados con las políticas sectoriales del orden nacional y local en el catálogo de productos del DNP.

El avance de estos programas y proyectos, no solo deben condicionarse a tener como única fuente de financiación el FONSET, sino otras como el FONSECON, recursos propios de la Entidad, de cooperación internacional, la empresa privada, entre otros.

Reiterar que los comités territoriales de orden público y los consejos de seguridad deben ser las instancias que se activen de manera anticipada y no reactiva sobre eventos extraordinarios que impacten la seguridad y la convivencia. El éxito en gran parte se desprende del cumplimiento de los objetivos específicos, buscando no solo transitar en dirección a la disminución de delitos, sino de intervenir conflictividades sociales evitando que estas escalen a conductas penales.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



El secretario de gobierno y su equipo asesor, reiteran en la formulación estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana la planeación financiera y operativa que fue construida para el cuatrienio y que se convierte en el insumo de los programas y proyectos que se consideren priorizar en cada anualidad dentro del Plan Operativo anual de inversiones POAI en este caso inicial para la vigencia 2026, así:

DESCGLOSE DE LA FORMULACIÓN ESTRATÉGICA				
ENFOQUE DE VIOLENCIA SEGÚN OMS	SECTOR O LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	CÓDIGO	# DE PROYECTOS O ACTIVIDADES
Violencia Instrumental y espontánea	Gobierno Territorial Código 45	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.	4501	31
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502	10
Violencia espontánea	Inclusión social y reconciliación Código 41	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes.	4102	6
Violencia instrumental	Ambiente y desarrollo sostenible Código 32	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	3201	2
		Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.	3202	4
TOTAL PROYECTOS O ACTIVIDADES				53

Se deja constancia, que ha antecedido a esta reunión el consejo de seguridad municipal desarrollado y también y presidido por el Alcalde municipal de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 2615 de 1991, en el cual han participado los integrantes de las entidades e instituciones que se encuentran participando ahora en este comité territorial de orden público.

En el consejo de seguridad al que también fueron invitados secretarios de despacho (salud, educación, tránsito, comisaría de familia e inspector de Policía), cada representante presentó exposición de la oferta institucional a cargo de la Administración municipal, así como los programas y actividades puestas en marcha, el balance operativo de resultados en la métrica de disminución o aumento de conflictividades sociales o de delitos según el caso, finalizando con las propuestas de actividades interinstitucionales que se deben armonizar con los programas y proyectos que hacen parte de la formulación estratégica del PISCC del Municipio



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

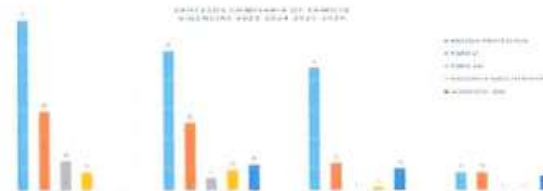


de Planeta Rica 2024 – 2027, “Primero la gente en seguridad y convivencia Ciudadana”.

El balance de los resultados presentados por los funcionarios de la Alcaldía municipal y la Policía Nacional en el consejo de seguridad que antecede, se incorporan a este Comité, actuando como insumos de actualización de la etapa diagnóstica del PISCC y refuerzo al desarrollo de programas en los que se evidencia la necesidad de intervenir la fenomenología de crimen, violencia y comportamientos contrarios a la convivencia desde las líneas que demanda la prevención como medio de anticipación, al lado del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de investigación criminal, inteligencia, control y disuasión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

A continuación se presenta información ejecutiva de las presentaciones realizadas por los funcionarios de acuerdo con el rol de sus competencias:

Comisaría de familia: despacho a cargo de la funcionaria Yamile Mendoza Mercado, presenta la siguiente información:



Los comportamientos recurrentes atendidos e intervenidos desde la Comisaría de Familia del municipio de Planeta Rica presentan una **alta relación con dinámicas de violencia intrafamiliar, consumo de alcohol, debilidades en pautas de crianza, conflictos derivados de rupturas de pareja y afectaciones emocionales en niños, niñas y adolescentes**, evidenciándose la necesidad de fortalecer estrategias preventivas con las familias, acciones interinstitucionales en salud mental y talleres educativos en parentalidad positiva, en el marco del principio de protección integral y corresponsabilidad institucional y familiar.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Como riesgos facilitadores de la problemática de delitos contra la familia, se identifican los siguientes:

1. Violencia intrafamiliar como riesgo estructural predominante.
2. Consumo problemático de alcohol en integrantes del grupo familiar.
3. Debilidad en el ejercicio de la autoridad parental.
4. Conflictos derivados de rupturas de pareja.
5. Dependencia económica en contextos de violencia familiar.
6. Afectaciones en salud mental en integrantes del grupo familiar.
7. Normalización de la violencia en el entorno familiar.
8. Sobrecarga en hogares con jefatura monoparental.
9. Limitaciones en redes de apoyo institucional y comunitario
10. Riesgos asociados al entorno comunitario y condiciones socioeconómicas.

Con relación al balance de la secretaria de educación, el panorama se centra en las conflictividades sociales y en los eventos asociados a la salud mental, siendo relevante el suicidio, como se evidencia a continuación:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO EISP _ PLANETA RICA 2024-2026.

TABLA 1. Comportamiento absoluto de eventos por año.

EVENTO	2024	2025	2026 (CORTE)
APT (Agresiones)	182	271	63
Violencias	215	231	81
Intento de suicidio	39	49	15

Fuente: elaboración propia a partir del EISP (EIA).

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Como principales causas que facilitan la ocurrencia de estos eventos, se encuentran las siguientes:

CATEGORÍA	CAUSA IDENTIFICADA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	EVENTOS ASOCIADOS
Individual	Consumo de SPA	Afecta el comportamiento, incrementa la impulsividad y la agresividad	Violencias, intento de suicidio
Familia	Inadecuada manejo de emociones	Baja capacidad de afrontamiento ante estrés y conflictos	Violencias, intento de suicidio
Familia	Problemas intergeneracionales	Conflictos, violencia normalizada y falta de apoyo	Violencias, intento de suicidio
Social	Ejemplos	Genera estrés, frustración y humillación social	Violencias, intento de suicidio
Social	Baja oferta educativa	Limita oportunidades de desarrollo personal	Violencias, intento de suicidio
Social	Tercera brecha no estructurada	Aumenta exposición a conductas de riesgo	Violencias, SPA, suicidio
Cultural	Machineismo	Normaliza la violencia de género	Violencias
Cultural	Estigmatización en salud mental	Limita la búsqueda de ayuda	Intento de suicidio
Ambiental	Falta de espacios de salud	Falta de control y vacunación	APTE
Institucional	Falta de capacitación de salud	Falta de capacitación de salud (1 notificación)	Violencias
Institucional	Respuesta ineficiente	Falta en rutas, seguimiento y articulación	Violencias

Los factores identificados que impulsan esta problemática que afecta la seguridad y la convivencia y que se conjugan con la etapa diagnostica del PISCC 2024-2027 del Municipio, se encuentran las siguientes:

TABLA 2. Factores institucionales que influyen en el aumento de los eventos

FACTOR	SITUACIÓN IDENTIFICADA	IMPACTO EN SALUD PÚBLICA
Vigilancia epidemiológica	Mayor capacitación y asistencia técnica	Incremento en la notificación
Articulación intersectorial	Débil coordinación entre actores	Respuesta fragmentada
Acceso a servicios	Bareras geográficas y administrativas	Atención tardía
Seguimiento a casos	Limitado	Reincidencia de eventos
Talento humano	Capacidades en fortalecimiento	Mejora en detección de casos



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



En cuanto a la situación de convivencia que se presenta en las instituciones educativas y sus entornos, a su turno el secretario de educación, hace relevante las diferentes problemáticas que se siguen acentuando a pesar de las actividades preventivas y disuasivas que por conducto de su despacho se vienen realizando atendiendo las instrucciones del señor Alcalde, entre estas situaciones que confluyen e incluso afectan la salud mental de los estudiantes, se encuentran:

- Riñas que involucran agresores externos a las instituciones educativas que ingresan a las mismas a lesionar a los estudiantes con quienes sostienen conflictos previos.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Ataques personales y discriminatorios entre estudiantes.

Balance presentado por la Inspección de Convivencia y Paz del Municipio (Antes inspección de Policía).

EVENTOS CRÓNICOS	CANTIDAD AÑO 2025
RUIDOS EXCESIVOS - ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y FIESTAS O REUNIONES.	> 30
ESTABLECIMIENTOS QUE INVADEN LAS VÍAS PEATONALES O ESPACIO PÚBLICO	> 100
COMERCIALIZAR EQUIPOS TERMINALES MÓVILES SIN LICENCIA	> 20
VENTAS INFORMALES EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIO PÚBLICO	> 300
CONSUMO DE LICOR SITIOS PROHIBIDOS (PARQUES)	> 20
Ocupación de productos y servicios dentro de las zonas de interacción (parques)	> 40
venta de productos cárnicos sin mantener la refrigeración reglamentada exponiéndolos a focos de insalubridad	> 20



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Por su parte la secretaria de tránsito del municipio menciona que si bien se desarrollan controles por parte de la entidad en ocasiones con acompañamiento de la Policía Nacional, la siniestralidad vial se encuentra al orden del día en especial donde hay compromiso de motociclistas. El balance es el siguiente:

Datos locales (Observatorio ANSV – Medicina Legal)

Análisis comparativo

- 2024 — 2025:
Disminución del 19% en lesionados
- 2025 — 2026 (corte):
Reducción significativa (dato parcial del año)

Año	Lesionados
2024	70
2025	45
2026 (enero-abril)	10



Dentro de los comportamientos recurrentes que impactan la siniestralidad vial en el Municipio se encuentran:

Evidencia en Planeta Rica

Alta participación de motociclistas (actor vial dominante)

- Mayor afectación en:
 - Adultos (29–59 años)
 - Jóvenes (18–28 años)

• Predominio masculino:

- 2024: 81% hombres
- 2025: 76.5% hombres
- 2026: 100% hombres

Conductas críticas identificadas:



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



En su intervención, el Comandante de la Estación de Policía Capitán Luis Guillermo Barreto Moncaleano, presenta un balance de las actividades de vigilancia, control y prevención que vienen desarrollando la Institución en el Municipio de Planeta Rica, con los siguientes resultados en lo corrido del año;

Setenta y ocho (78) planes de acuerdo con la siguiente distribución.

Acciones de intervención	Cantidad
Plan de intervención a instituciones educativas	5
Planes presencia y control en parques	5
Plan de apoyo a la seguridad bancaria	5
Plan baliza en sitios estratégicos del Municipio	21
Plan de intervención y control vial	21
Plan control motocicletas (búsqueda de antecedentes)	21
Búsqueda de antecedentes a personas y vehículos	12.600
Resultados operacionales	Cantidad
Capturas de personas por orden judicial	02 (homicidio) 01 (Bacrim) 30 (tráfico de est) 01 (hurto a personas)
Capturas en flagrancia	01 (Vif) 03 (daño en bien ajeno) 10 (uso ilegal de uniformes e insignias) 11 por otros delitos
Motocicletas recuperadas	05

De acuerdo con estas intervenciones manifiesta el Oficial, que de igual manera se realizando campañas de prevención con relación a los delitos priorizados entre ellos el homicidio, la extorsión, lesiones personales, hurto a motocicletas, hurto a personas violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

En cuanto a delitos de impacto priorizados en el municipio durante 2025 y 2026 presentan el siguiente comportamiento, información que presenta el secretario de gobierno de la entidad con apoyo de su equipo asesor:

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Delitos	Año 2024	Año 2025
Homicidios comunes	8	14
Homicidios en A/T	20	34
Lesiones personales	19	25
Lesiones en A/T	46	35
Violencia intrafamiliar	27	23
Delitos sexuales	8	9
Extorsión	3	3
Amenazas	51	33
Hurto a personas	50	50
Hurto a comercio	20	18

Observaciones: se muestra una tendencia al incremento en valores absolutos de los delitos, en especial los que afectan la vida y la integridad personal, manteniéndose un equilibrio con los que afectan el patrimonio económico.

Ítem No. 4. Exposición ejecutiva en relación con la información presupuestal del FONSET, su ejecución cuantitativa y cualitativa en la vigencia fiscal 2025, superávit que procede de esa vigencia y lo presupuestado para 2026. Programas pendientes de ejecución a cada entidad que forma parte del CTOP y que fueron aprobados en actas de vigencia 2024 y 2025.

Este ítem se desarrolla por parte del secretario de gobierno, quien presenta información cuantitativa del FONSET, en cuanto a ejecución año 2025, superávit del mismo periodo e ingresos proyectados para 2026. Al respecto la información de la Entidad territorial es la siguiente:

RECURSOS DEL FONSET MUNICIPIO DE PLANETA RICA AÑO 2026			
AÑO	SUPERÁVIT (2025)	PRESUPUESTO DE INGRESO PROYECTADO (2026)	TOTAL AÑO 2026
2026	\$ 1.560.108.143	\$ 1.000.000.000	\$ 2.560.108.143

Nota. Elaboración con información propia de la alcaldía municipal de Planeta Rica.

Respecto de los programas pendientes de ejecución que se han estado arrastrando desde las vigencias 2024 y 2025, el señor Alcalde pregunta a los presentes con voz y voto en el presente comité territorial de orden público, si aprueban o desaprueban la continuidad de estos, o estos se actualizan de acuerdo con la nueva situación diagnóstica del municipio, para lo cual cada Institución y entidad presentará sus nuevos proyectos dentro del plan operativo anual de inversiones POAI para la

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



vigencia 2026 teniendo en cuenta la información del superávit y lo proyectado para esta anualidad.

Observación: a la anterior pregunta realizada por el señor alcalde Ramón Calle Cadavid, todos los presentes de conformidad con lo atribuido en el decreto 1066 de 2015, manifestaron recomendar y aprobar dar inicio a una nueva presentación de proyectos, y que en definitiva quedaran aprobados en el POAI del FONSET. En ese orden de ideas queda agotado este ítem.

De igual manera, se reafirma por parte del equipo financiero de la alcaldía, que los recursos a destinar para el desarrollo de los programas y actividades del PISCC, son los que se encuentran disponibles en el Superávit de 2025 (\$ 1.560.108.143), los mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) del presupuesto inicial de este año corresponde a la proyección de ingresos a 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal en aplicación del recaudo que expresa la ley 418 de 1997 y su normas siguientes que le complementan, modifican y prorrogan.

Ítem No. 5 y 6. Sustentación de motivos para la continuidad de programas y proyectos que fueron aprobados en actas anteriores, su desaprobación o presentación de nuevas propuestas que deban priorizarse en el Plan operativo anual de Inversiones (POAI) 2026.

Observación: Estos dos ítem se encuentran agotados en el apartado anterior y en consecuencia, cada integrante del comité territorial de orden público hoy presente expondrá los nuevos proyectos a incorporar y aprobar en el plan operativo anual de inversiones (POAI) 2026 del FONSET del Municipio de Planeta Rica; lo que se hará atendiendo el siguiente referente marco normativo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 en su artículo 6, y las leyes 1738 de 2014 y 1941 de 2018 y 2272 de 2022. La ejecución de los programas y proyectos que se financien con recursos del FONSET, se sujetaran a la siguiente disposición: **Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y**

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

En mención de lo anterior, se solicita por parte del señor Alcalde a cada integrante de la Institución u entidad que representa con asiento en este Comité territorial de orden público, proceda con la presentación de los nuevos proyectos a financiar con recursos del FONSET y que se encuentran aprobados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por recomendación de los representantes del Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y UNP, solicitan al señor alcalde iniciar con la presentación y sustentación de los proyectos que propone se incorporen al POAI, iniciando entonces con ello el mandatario local:

Presentación del señor alcalde de los proyectos requeridos de manera expedita se pongan en marcha, de acuerdo con el siguiente planteamiento:

A este comité se ha incorporado información que procede del consejo de seguridad desarrollado el día de hoy hace un instante en este mismo recinto, a través del cual se compila la actualización de la fase diagnóstica que recoge en gran parte datos cuantitativos y cualitativos respecto de la fenomenología de crimen y violencia en el municipio, pero también de conflictividades sociales a través de comportamientos contrarios a la convivencia.

La delincuencia se renueva y las dinámicas criminales en ocasiones superan nuestras capacidades institucionales, es por ello y de acuerdo con el análisis previo con el equipo asesor de gobierno e incluso con el mismo personal de la Policía Nacional, pero sobre todo atendiendo las peticiones y necesidades de las comunidades en mi jurisdicción¹, el suscrito como alcalde y actuando como responsable del desarrollo de las actividades que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público, como se menciona en el artículo 119 de la ley 418 de 1997, me permito presentar a consideración de los demás integrantes de este honorable comité territorial de orden público, los siguientes proyectos:

¹ Ley 62 de 1993.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (Sector)	Código Programa del PISCC al que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Sistema SIES -CCTV. Proyecto de cofinanciación con el FONSECON	4501067	Gobierno territorial	4501	\$ 600.000.000
Contratar servicios de apoyo profesional para la gestión territorial de la seguridad y convivencia como prevención y anticipación.	4501026	Gobierno territorial	4501	\$ 65.000.000
Contratar servicios de apoyo profesional para la planeación estratégica y seguimiento a la gestión territorial de la Seguridad y la convivencia Ciudadana inserción en el SISPT	4501026	Gobierno territorial	4501	\$ 15.000.000
Planeta Rica con respeto por la seguridad vial. ¡Porque Primero es la gente, Primero es la vida!	4501004	Gobierno territorial	4501	\$ 150.000.000
Acciones transversales de institucionalidad para mejorar la convivencia ciudadana.	4502001	Gobierno territorial	4502	\$ 140.000.000
¡Primero la Gente en salud mental. Tu bienestar un compromiso de todos para salvar vidas!	4501004	Gobierno territorial	4501	\$ 150.000.000
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, promoción en las zonas urbanas y rurales de programas de atención y acompañamiento institucional.	4501004	Gobierno territorial	4501	\$ 150.000.000
Actividades de prevención, disuasión y control en fechas y eventos especiales. (Acciones contra el uso de la pólvora, entre otros).	4501004	Gobierno territorial	4501	\$ 100.000.000
Instituciones educativas y entornos seguros para niños, niñas y adolescentes. (Prevención del reclutamiento infantil).	4102038	Inclusión social y reconciliación	4102	\$ 105.000.000
Comunicaciones estratégicas para la convivencia	4502001	Gobierno territorial	4502	\$ 45.000.000
VALOR TOTAL PROYECTOS ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026				\$ 1.520.000.000

Estos proyectos son pertinentes para intervenir por un lado las manifestaciones propias de la violencia instrumental asociado a los actores armados ilegales que

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



impactan la seguridad ciudadana y por otro lado las conflictividades sociales que afectan la convivencia ciudadana.

El señor alcalde recuerda al Comandante de la Policía del Municipio y a su equipo asesor que en aras de dar estricto cumplimiento a la Sentencia de unificación SU-122 de 2022 y al proyecto titulado **Infraestructura y dotación policial, medios para mejorar la seguridad y la convivencia** identificado con el código 450106700 aprobado en el PISCC 2024-2027 según acta 04 del 09/07/2024, solicita de manera perentoria presentar el proyecto en mención y de acuerdo con los protocolos que demanda la misma Institución a través del grupo de construcciones de la DIRAF de la Policía Nacional anexando los estudios, diseños técnicos, con su especificaciones de seguridad y el respectivo proyecto tipo viabilizado para las adecuaciones pertinentes entre ellas la carceleta ubicada al interior de la estación de Policía de este municipio, teniendo cuenta que existe la disponibilidad presupuestal, pero se requiere de su concurrencia técnica obligatoria para someterlo a aprobación del Comité de Orden Público e iniciar el proceso contractual.

En complemento de lo anterior con relación a proyectos de infraestructura, el señor alcalde hace mención al requerimiento que de manera recurrente ha recibido de parte de la Fiscalía General de la Nación con ocasión de la construcción del Centro transitorio de servicios judiciales de menores infractores (CETRA), como se indica en el oficio No. DS-SRANOC-GSA-04 Nro. 000350 del 15/04/2026 suscrito por la doctora Silvia Helena Hoyos González Directora Seccional de Fiscalías de Córdoba, documento que se extiende en este momento al doctor Alberto Diego Escobar Bedoya delegado de la señora Directora, en atenta solicitud considere esta petición dentro de las propuestas que en su representación hará de la Entidad.

Intervención del delegado de la Dirección Seccional de Fiscalías:

En representación de la directora seccional de fiscalías de Córdoba doctora Silvia Helena Hoyos González asiste el doctor Alberto Diego Escobar Bedoya Fiscal delegado ante los jueces municipales, quien en su presentación manifiesta que lo aquí tratado en el desarrollo de la reunión está siendo puesto de su parte en conocimiento de la señora directora a efectos que desde ese nivel se tomen las decisiones, no obstante como su delegado presentará a continuación las siguientes propuestas:

Recordar que la Fiscalía General de la Nación a través de su Programa Futuro Colombia se encuentra en la disposición de desarrollar actividades preventivas y educativas de protección a los niños, niñas y adolescentes, programa que se

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



encuentra además aprobado en el Plan integral de Seguridad y Convivencia del Municipio y para el cual la Fiscalía entrega su fuerza profesional y logística.

Esto lo pone de manifiesto en atención a la presentación que antecede del consejo de seguridad en la cual funcionarios de la administración municipal visualizaron la problemática de convivencia que se viene presentando en las instituciones educativas y que se traducen en conductas que afectan a los niños, niñas y adolescentes; siendo necesario ante la comunidad educativa y a través del Programa Futuro Colombia socializar la hoja de ruta para poner en conocimiento del Ente investigador esta clase de situaciones que además demandan acciones integrales con participación de las demás entidades e instituciones.

Con respecto a los proyectos que hoy presenta la Dirección Seccional de Fiscalías, se detallan los siguientes:

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (Sector)	Código Programa del PISCC al que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Cofinanciación para la construcción del Centro transitorio de servicios judiciales de menores infractores (castra). Aporta Municipio de Planeta Rica.	4102034	Inclusión social y reconciliación	4102	\$ 500.000.000
Apoyo de articulación interinstitucional (Fiscalía, alcaldías de Pueblo Nuevo, Buenavista y Planeta Rica).	4502001	Gobierno territorial	4505	\$ 60.000.000
Apoyo para promocionar y propiciar líneas de acceso a la justicia, un camino más cercano con el ciudadano. Programa CAF.				
VALOR TOTAL PROYECTOS DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS PARA LA VIGENCIA 2026				\$ 560.000.000

Intervención Policía Nacional:

Hace su presentación el señor Capitán Luis Guillermo Barreto Moncaleano, Comandante de la Estación de Policía del Municipio de Planeta Rica, quien se acompaña de la señorita Subteniente Luisa Ruiz Vertel, funcionaria de la oficina de gestión territorial del Departamento de Policía Córdoba. El oficial luego de haber



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



expuesto la información cuantitativa de resultados operacionales y presentar las líneas estratégicas sobre las cuales se viene desarrollando la labor institucional en el Municipio, coincide con sus antecesores en el sentido de articular de forma integral acciones de protección a niños, niñas y adolescentes, fomentar buenas prácticas de convivencia y propender por el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En ese sentido, presenta a continuación los siguientes proyectos que se encuentran inmersos dentro de los programas de las líneas estratégicas del Plan integral de seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Planeta Rica 2024 – 2027, **“Primero la gente en seguridad y convivencia Ciudadana”**.

En su orden los proyectos que presenta la Policía Nacional para la Estación Planeta Rica, son los siguientes:

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (Sector)	Código Programa del PISCC al que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Apoyo logístico a la Fuerza Pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y seguridad. Mejoras de alimentación al personal policial de apoyo al municipio.	4501057	Gobierno territorial	4501	\$ 49.000.000
Apoyo logístico a la Fuerza Pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y seguridad. Hospedaje personal policial de apoyo al municipio.	4501026	Gobierno territorial	4501	\$ 49.000.000
Prevención social e integral del delito en niños, niñas y adolescentes. SRPA. Apoyo logístico a la Policía Comunitaria.	4102038	Gobierno territorial	4102	\$ 40.000.000
Apoyo logístico a la Fuerza Pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y seguridad, con el suministro de un kit para puesto de control.	4501057	Gobierno territorial	4501	\$ 40.000.000
Apoyo logístico a la Fuerza Pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y seguridad. Con el suministro de elementos de letalidad reducida (Taser).	4501057	Gobierno territorial	4501	\$ 70.000.000
VALOR TOTAL PROYECTOS ESTACIÓN DE POLICÍA PLANETA RICA PARA LA VIGENCIA 2026				\$ 248.000.000



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Intervención delegado Batallón Junín del Ejército Nacional:

En su representación participa el señor Mayor Adel Algarín Genes, ejecutivo y segundo comandante del Batallón Junín, quien pone de manifiesto lo siguiente:

En el municipio hace presencia orgánicos del Batallón Junín, quienes vienen cumpliendo labores de control en zonas rurales en apoyo a la actividad que articuladamente se coordina con la Policía Nacional.

Dentro de nuestras actividades se encuentra desplegar acciones de control dando alcance a los objetivos estratégicos de nuestra misión y adaptándonos a las líneas de acción que en el marco de nuestra competencia se encuentran establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de este Municipio.

Los proyectos que a continuación presento se dirigen a continuar fortaleciendo nuestras capacidades en búsqueda de generar mayor seguridad y apoyo en el relacionamiento armónico que mantenemos con las demás autoridades. Nuestras propuestas son las siguientes y se encajan en cada sector y programa del PISC de la siguiente manera:

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (Sector)	Código Programa del PISCC al que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico a la Fuerza Pública, a través del suministro de una aeronave no tripulada para apoyar la seguridad en el Municipio.	4501079	Gobierno territorial	4501	\$ 49.000.000
Apoyo logístico a la Fuerza Pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y seguridad, con suministro de combustible para despliegue operacional.	4501057	Gobierno territorial	4501	\$ 40.000.000
Apoyo logístico a la Fuerza Pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y seguridad, con suministro de elementos de intendencia (hamacas, ponchos y colchones).	4501057	Gobierno territorial	4501	\$ 63.000.000
VALOR TOTAL PROYECTOS BATALLÓN JUNÍN BASE PLANETA RICA PARA LA VIGENCIA 2026				\$ 152.000.000

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Intervención del Dr. Alejandro Rodríguez Ospina en delegación de la Unidad Nacional de protección UNP.

En coherencia con los alcances que persigue la Administración municipal bajo el liderazgo del señor Alcalde de este municipio a través de los programas y proyectos que hemos construido desde el comienzo y que se encuentran debidamente aprobados en el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para la vigencia 2024-2027, el suscrito en representación de la UNP, presenta el siguiente proyecto que se encamina en especial a librar acciones de prevención y disuasión de cara a la protección de líderes y lideresas y en fin todas aquellas actividades encaminadas hacia la intervención de comunidades vulnerables en la ruta de atención.

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (Sector)	Código Programa del PISCC al que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Apoyo a la UNP para la difusión de mecanismos, rutas de prevención y protección a líderes, lideresas y PDDH, entre otros. (Impresos y publicaciones).	4501006	Gobierno territorial	4501	\$ 60.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO UNP PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA				\$ 60.000.000

Ítem No. 7. Aprobación del Plan operativo anual de inversiones (POAI) 2026.

Luego de la intervención de cada uno de los participantes con voz y voto, funcionarios integrantes del Comité territorial de Orden Público del Municipio, cada uno y en nombre de las entidades e instituciones que representan, por un lado la Fuerza Pública (Ejército Nacional, Policía Nacional), UNP, Alcaldía municipal y por otro, el delegado de la dirección seccional de Fiscalía, quien una vez socializado ante la señora Directora seccional del contenido de esta reunión, proceden a someter a votación los proyectos ya presentados, respondiendo en su orden:

Institución o Entidad	Funcionario responsable	Cargo	Voto aprueba
Alcaldía Municipal	Ramón Calle Cadavid	Alcalde Municipal	Si

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Institución o Entidad	Funcionario responsable	Cargo	Voto aprueba
Ejército Nacional	Mayor Adel Algarín Genes	Ejecutivo y 2do Cdte Batallón Junín	Si
Policía Nacional	Ct. Luis Guillermo Barreto Moncaleano.	Cdte Estación de Policía Planeta Rica.	Si
Dirección Seccional de Fiscalía.	Silvia Helena Hoyos González.	Directora Seccional de Fiscalías de Córdoba.	Si
Unidad Nacional de Protección UNP.	Alejandro Rodríguez Ospina.	Delegado UNP – Seccional Córdoba.	Si

La presente votación deja en firma la aprobación de todos los proyectos presentados el día de hoy y su incorporación al plan operativo anual de inversiones POAI del FONSET para su consecuente ejecución de acuerdo con el flujo de caja en el respectivo rubro de la entidad territorial.

De la misma manera, se autoriza al señor alcalde para que con su equipo operativo y financiero, la secretaria de planeación y de gobierno, realice las acciones pertinentes que puedan requerirse en búsqueda de la armonización de los códigos de productos sobre aquellos programas y proyectos que estando aprobados en el PISCC 2024 -2027 requieran ajustes en sincronía con los indicadores del plan de desarrollo territorial y el catálogo de productos del DNP sin que ello signifique modificación de los alcances propuestos y el presupuesto ya aprobado.

Ítem No. 8. Conclusiones y compromisos:

Los miembros del comité territorial de orden público, asumen el compromiso de presentar en los consejos de seguridad informe de los resultados cuantitativos y cualitativos de carácter general, de acuerdo con los programas y proyectos puestos en marcha con la activación del POAI del Fonset para la vigencia 2026.

En constancia y en legitimidad de lo aprobado en esta reunión de instancia de coordinación, firman cada uno de los presentes con voz y voto para decidir.

INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Batallón Junín Ejército Nacional	Mayor Adel Algarín Genes	Si apruebo
Firma:		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Policía Nacional	Ct. Luis Guillermo Barreto Moncaleano.	Si apruebo
Firma:		



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Dirección Seccional de Fiscalía	Dra. Silvia Helena Hoyos González	Si apruebo
Firma:		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Unidad Nacional de Protección	Alejandro Rodríguez Ospina.	Si apruebo
Firma:		

Francisco Chelí Benítez
Secretario de gobierno (e)
Secretario técnico comité territorial de orden público

Ramón Eduardo Emilio Cadavid
Alcalde Municipal de Planeta Rica
Quien preside el CTOP y aprueba el POAI del FONSET 2026



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ANEXO No. 1 AL ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO LLEVADO A CABO EL PASADO 21 DE ABRIL DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PLANETA RICA, EN LA QUE SE APROBÓ EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI DEL FONSET PARA LA VIGENCIA 2026.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO
JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026 (VIRTUAL)**

En la fecha 11 de junio de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen de forma virtual cada uno de los representantes de las instituciones y entidades que hacen parte del Comité territorial de orden público del Municipio de Planeta Rica, con el fin de realizar una modificación requerida por la Fiscalía General de la Nación en relación con el proyecto CETRA.

La presente reunión fue convocada mediante invitación escrita del 10 de junio de 2026 y se activa de acuerdo a solicitud presentada por la doctora Silvia Helena Hoyos González, Directora Seccional de fiscalías, con la única y exclusiva petición de realizar un modificatorio al acta No. 001 del 21/04/2026 en lo referente a la asignación del proyecto CETRA pasando este de la Fiscalía a la Alcaldía del Municipio de Planeta Rica. Para lo cual se procede de la siguiente manera:

La reunión es presidida por el doctor Francisco Javier Cheij Benítez, Secretario de Gobierno (e) del Municipio de Planeta Rica – Córdoba, quien se encuentra delegado por el señor alcalde para ello a través de la resolución No. 224 del 10 de junio 2026 emitida del despacho municipal.

Presentación del orden del día:

Muy buenos días, cordial saludo me presento Francisco Javier Cheij Benítez, Secretario de Gobierno (e) del Municipio de Planeta Rica – Córdoba.

En nombre del señor alcalde presento un saludo especial a todos los asistentes a este comité extraordinario de orden público convocado como un modificatorio a la asignación de estrategias de la Fiscalía General de la Nación y Alcaldía con relación exclusiva al proyecto CETRA, decisión tomada en la pasada reunión de comité territorial de orden público desarrollada el 21 de abril de 2026.

El señor alcalde se excusa por que debido a situaciones de carácter familiar, personal y de salud no puede presentarse en esta reunión, la cual me ha delegado presidir a través de la resolución No. 224 del 10 de junio 2026 emitida del despacho municipal.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Orden del día único:

La presente sesión se desarrollará como ya se ha mencionado, con el único propósito de abordar técnicamente la asignación métrica en el cumplimiento de metas del proyecto CETRA cambio que propone la Fiscalía General de la Nación le sea asignado a la Alcaldía municipal, bajo los siguientes lineamientos:

1. Llamado a lista y presentación de los asistentes:

Se procede con el llamado a lista y presentación de cada uno de los asistentes conforme lo establece el decreto 1066 de 2015.

Doctor Francisco Javier Cheij Benítez, en representación del señor alcalde del Municipio de Planeta Rica, quien ostenta el cargo de secretario de gobierno (e), preside el comité de acuerdo con la resolución No. 224 del 10 de junio 2026 emitida del despacho municipal.

Mayor Adel Algarín Genes, en representación del Ejército Nacional, ostentando el cargo de Ejecutivo y 2do Comandante del Batallón Junín.

Capitán Luis Guillermo Barreto Moncaleano, en representación de la Policía Nacional, ostentando el cargo de Comandante de la Estación de Policía de Planeta Rica.

Doctor Miguel Fernando Vega Rodríguez, quien ostenta el cargo de Subdirector Regional noroccidental y actúa como delegado de la señora Directora Seccional de fiscalías en el Departamento de Córdoba.

Doctor Alejandro Rodríguez Ospina, en representación de la UNP.

Una vez existiendo quorum se continúa con la presentación del orden del día.

2. Definición y designación de la entidad encargada de la elaboración y presentación del proyecto para la adecuación del Centro transitorio de servicios judiciales de menores infractores (CETRA), por corresponsabilidad de cumplimiento de metas en el SISPT del DNP.

3. Ceder por parte de la Fiscalía General de la Nación a la Alcaldía Municipal de Planeta Rica, para la financiación de este proyecto, la asignación presupuestal del POAI del FONSET 2026, aprobada en el comité territorial de orden público del 21/02/2026, dentro de lo acordado en la intervención de apoyo interinstitucional de la que hacen parte los municipios de Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Buenavista.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Desarrollo del orden del día:

Como quiera que el motivo de única exclusividad es lo atinente al proyecto CETRA en búsqueda de pasar este de la Fiscalía a la Alcaldía, se procede a dar el uso de la palabra al doctor Miguel Fernando Vega Rodríguez.

Intervención del doctor Miguel Fernando Vega Rodríguez.

Muy buenos días a los presentes mi nombre es Miguel Fernando Vega Rodríguez desempeñando el cargo de Subdirector Regional noroccidental y actúo en representación de la doctora Silvia Helena Hoyos González Directora Seccional de Fiscalías.

Como ya lo ha manifestado el señor secretario de gobierno del municipio, la reunión ha sido convocada con la finalidad de solicitar se cause la modificación en la asignación de la presentación y ejecución del proyecto CETRA estipulado inicialmente en reunión del 21/04/2026 a la Fiscalía General de la Nación, pasando este a cargo de la alcaldía municipal, esto debido a una imprecisión de carácter técnico y jurídico surgida de la imposibilidad de asumir la Fiscalía el proyecto en mención, toda vez que ese se erige de un compromiso asumido por la Alcaldía a través de un contrato de comodato suscrito entre la entidad territorial y la Fiscalía General de la Nación.

La Fiscalía General de la Nación, aprueba que los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) presupuestados para este proyecto se afecten del FONSET, quedando adicionado al grupo de programas que han sido aprobados el 21/04/2026 a la Alcaldía municipal. Los demás programas y proyectos de las Instituciones y entidades no sufren modificación alguna y deben quedar de la misma manera como fueron en principio aprobados.

El presupuesto entonces aprobado para la Fiscalía General de la Nación en el POAI de 2026 que solicitamos es por valor de \$ 60.000.000 para el programa CAF.

En ese orden de ideas este es el motivo de esta reunión y nuestra petición recae principalmente en la modificación de responsabilidad de presentación y ejecución del proyecto CETRA quedando entonces este a cargo de Alcaldía Municipal entidad a la cual se le debe incorporar en metas e indicadores de cumplimiento.

Así las cosas, dejo a consideración de todos los miembros del comité esta propuesta, reiterando que el contenido del acta inicial del 21/04/2026 no sufrirá modificación en cuando a la información diagnóstica presentada y los programas y proyectos que fueron aprobados al Ejército Nacional, Policía Nacional, UNP y Alcaldía Municipal.

Escuchada la presentación y solicitud del doctor Miguel Fernando Vega Rodríguez en representación de la Fiscalía General de la Nación, el señor Secretario de Gobierno (e) del

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Municipio actuando como delegado del señor Alcalde, manifiesta no oponerse al requerimiento del funcionario delegado del Ente Investigador y en consecuencia de acuerdo con instrucciones previamente emitidas por el señor Alcalde del municipio, este proyecto se incorpora entonces a los que hacen parte de la entidad territorial en el POAI del FONSET 2026.

Es preciso reoabar que esta reunión de comité territorial de orden público no genera variaciones operativas en los programas y proyectos debidamente aprobados para las otras entidades e instituciones el pasado 21/04/2026, quedando aquellas en firme.

Dicho lo anterior y no siendo otro el motivo de la presente actuación, se somete a votación y firmas de cada uno de los presentes a la propuesta elevada por el Ente Investigador.

En su orden:

INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Batallón Junin Ejército Nacional	Mayor Ariel Aguilar Genes	Si apruebo
Firma:		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Policia Nacional	Ct. Luis Guillermo Barreto Moncaleano	Si apruebo
Firma:		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Fiscalia General de la Nación Subd. Regional Noroccidental	Dr. Miguel Fernando Vega Rodríguez	Si apruebo
Firma:		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI / NO
Unidad Nacional de Protección	Alejandro Rodríguez Ospina	Si apruebo
Firma:		

Francisco Javier Chel Benítez
Secretario de Gobierno (e) Municipio de Planeta Rica

Quien preside el comité de acuerdo con la resolución No. 224 del 10 de junio 2026 emitida del despacho de la alcaldía municipal de Planeta Rica – Córdoba

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



EVIDENCIAS DE LA REUNIÓN DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO
JUNIO 11 DE 2026



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PLANETA RICA -CÓRDOBA
COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO (DECRETO 1066 DE 2015)

ACTA No.	002/2026
Lugar y fecha:	Planeta Rica – Córdoba, 07 de septiembre de 2026 Instalaciones de la Secretaría de Gobierno
Hora:	Inicio 9:00 am - finaliza 10:00 am
Secretario técnico:	Alejandro Salazar Narváez Secretario de Gobierno municipal
Participantes:	- Ramón Eduardo Calle Cadavid - Alcalde municipal de Planeta Rica. (preside) - Andrés Gutiérrez Restrepo - Director Seccional Fiscalía, Córdoba - Adel Algarín Genes – Subcomandante Batallón Junin del Ejército Nacional. - Alejandro Rodríguez Ospina Unidad Director seccional de la Nacional de Protección (UNP)
Asistentes:	- Alejandro Salazar Narváez - Secretario de Gobierno Municipal. - Alejandro Martínez Walker – Comandante de Distrito de Policía Planeta Rica. - Marcellano Martínez -Asesor Jurídico Alcaldía Municipal de Planeta Rica. - Jamer Hcyos López - Contratista Secretaria de Gobierno Municipal. - Wyllys Zuñiga Morales – Rep. Policía Nacional- DECOR DMS.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



	- Eduard José Reyes – Jefe de presupuesto Alcaldía Municipal de Planeta Rica. - Andrés Felipe Echeverri - Ejército Nacional
Marco normativo	Decreto 1066 de 2015
OBJETIVOS	- Modificar y ajustar algunos códigos de productos aprobados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en la vigencia 2026. - Desaprobar asignaciones del fondo de seguridad FONSET y aprobar su destinación a nuevos proyectos de la vigencia 2026-2.

ORDEN DEL DIA

- Verificación del quórum.
- Instalación del Comité Territorial de Orden Público a cargo Dr. Ramón Eduardo Calle Cadavid, Alcalde Municipal.
- Presentación de los asistentes e integrantes del Comité Territorial de Orden Público.
- Modificación y ajuste de algunos códigos de productos aprobados en el POAI vigencia 2026 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Desaprobación de asignaciones del Fondo de Seguridad FONSET y aprobación para destinarlos a nuevos proyectos de la vigencia 2026-2.
- Compromisos y conclusiones.

Se da la palabra a los miembros del comité con vos y voto para la aprobación del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



DESARROLLO

- Verificación del quórum.
Se verifica el quórum y se confirma la participación del Alcalde Municipal y del Director Seccional de Fiscalía, quienes se conectan al comité a través de plataforma digital y por su parte hacen presencia física en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno el Delegado de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Subcomandante del Batallón Junín del Ejército Nacional, presentes de 4 de los 5 miembros del comité con voz y voto, encontrándose ausente el Comandante de Estación de Policía del Municipio de Planeta Rica, quien se excusa, por razones médicas. Existiendo quórum decisorio se procede con el desarrollo del Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Planeta Rica.
- Instalación del Comité Territorial de Orden Público a cargo Dr. Ramón Eduardo Calle Cadavid.
Para mí, es un placer estar con ustedes y extender un saludo especial a todas las personas que se encuentran reunidas. En esta ocasión me encuentro en otra sede, atendiendo de manera simultánea una reunión con los diferentes actores departamentales y de la Secretaría de Salud, por lo que debo participar paralelamente en ambos espacios.
Sin embargo, quiero instalar formalmente este Comité Territorial de Orden Público. Como recordarán, en el acta de la sesión anterior existen algunas observaciones relacionadas con unos códigos que impiden avanzar con la articulación adecuada de los planes y proyectos que tenemos formulados y que deben ajustarse a los lineamientos establecidos. Actualmente, dichas situaciones deben ser corregidas, lo que permitirá organizar y gestionar los proyectos asignados o destinados a ejecutar en el POAI de la Vigencia 2026 con los recursos del Fondo de Seguridad o Fondo Cuenta. Con estas correcciones también se podrá avanzar en la gestión y ejecución de otros recursos proyectados dentro del marco de este Comité de Orden Público.
Quiero agradecerles su participación y disposición, ya que soy consciente de que cada uno ha dispuesto parte de su tiempo para integrarse a este proceso. Asimismo, hago un llamado a la Fiscalía para continuar articulando esfuerzos, ya que tenemos una situación relacionada con el código requerido para la inversión del CETRA. Se trata de una inversión importante frente a un compromiso institucional mediante el cual se proyecta desarrollar el primer centro de atención o reclusión para menores infractores, en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los municipios de Buenavista, Pueblo Nuevo y Planeta Rica.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Por esta razón, deseo expresarle que debemos fortalecer la articulación y la sinergia entre todas las entidades aquí representadas, incluida la Unidad Nacional de Protección (UNP). Para mí es un placer contar con su participación.

El propósito de esta sesión es abordar estos temas que ya habían sido identificados, especialmente la corrección de algunos códigos que no se encontraban conformes con el PISCC. Sobre este aspecto, el Secretario de Gobierno, junto con su asesor, brindará las explicaciones correspondientes. De igual forma, se revisará la gestión de unos recursos que estaban contemplados para la contratación de un asesor y que podrían articularse con el programa de vigilancia ciudadana, un aspecto que consideramos fundamental para fortalecer las condiciones de seguridad que requiere el municipio.

3. Presentación de los asistentes e integrantes del Comité Territorial de Orden Público.

Ramon Eduardo Calle Cadavid, Alcalde Municipal de Planeta Rica.

Mayor, Alejandro Martínez Walker, Policía Nacional, Comandante de Distrito.

Alejandro Rodríguez, Delegado, Unidad Nacional de Protección.

Mayor, Abel Algarín, Ejecutivo Comandante del Batallón Junín del Ejército Nacional.

Alejandro Salazar, Secretario de gobierno Municipal de Planeta Rica.

Eduar Reyes, profesional universitario, jefe de presupuesto.

Marceliano Martínez, abogado, asesor jurídico, municipio de Planeta Rica.

Jamer de Jesús Hoyos López, contratista, acá por parte de la Secretaría de

Gobierno para el reporte del PISCC en la en la plataforma SISPT.

Andrés Gutiérrez Restrepo Director seccional de la Fiscalía.

4. Modificación y ajuste de códigos de producto aprobados en el POAI vigencia 2026 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Marceliano Martínez – Asesor jurídico,

Colocó en contexto el tema sucedido con respecto a estos códigos.

En el presupuesto aprobado para la vigencia 2026 por parte del Concejo Municipal, se incluyeron los proyectos del plan integral de seguridad y convivencia bajo el



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



programa presupuestal 4501. Sin embargo, este comité al momento de aprobar algunos códigos de los productos para ser contratados dentro del POAI 2026; incluyó los proyectos con otros códigos que van dentro de otro sector y otro programa, sin tener en cuenta que esos códigos no tenían recurso asignado, porque el recurso presupuestal correspondiente estaba en el código 4501.

Proyectamos en pantalla los productos que se les asignó un código diferente y el jefe de presupuesto, les hace una explicación más técnica del tema.

El doctor Eduard Reyes, Jefe de presupuesto Municipal, explica, sí, lo que pasa es que cuando se aprueba el presupuesto en las sesiones de noviembre por parte del Concejo Municipal, se hace una proyección de los ingresos que se van a tener por cada dependencia, por cada fuente. En este caso estamos hablando de la contribución sobre los contratos de obras públicas que forman parte o son los recursos que alimentan al FONDO CUENTA. Entonces, según la proyección que se hace, los dineros que se van a recaudar por la estampilla de CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, se incluyeron todos dentro del programa 4501. Los primeros dos dígitos correspondientes el sector (Gobierno territorial 45), que trata sobre más que todos los proyectos que se financian con el fondo cuenta, que son para la seguridad y convivencia ciudadana. Y de ahí sigue el producto que es enfatizado en cada proyecto que se va a hacer. El Concejo Municipal es quien aprueba el presupuesto y el Concejo Municipal lo aprueba hasta el programa 4501. Toda la plata del fondo cuenta ahora mismo está dentro del programa 4501 y dentro de varios productos. Como por ejemplo, 4501004, 4501026, 4501079. Entonces, dentro del PISCC, que es el plan enfatizado en lo que es lo que trata de fondo cuenta como tal, de los proyectos de ustedes, existen varios códigos. Y existen otros códigos, es más, hay otros sectores y otros programas. Entonces, para poder trasladar del 4501, que es el programa, o por lo menos al 4502, como eso lo aprobó el Concejo, el Concejo Municipal es quien podría trasladar, más no el alcalde como tal. Y también, ahí dentro del PISCC, hay unos proyectos que van por otro sector, que es el sector ambiente y el sector de inclusión social y reconciliación.

Jamer Hoyos López _ Contratista secretaria de gobierno, interviene.

El proyecto del CETRA está por valor de 500 millones de pesos. En un acta anterior de la reunión 001 del 21 de abril de 2026, ese proyecto se cargó inicialmente a la Fiscalía. Se hizo una reunión previa virtual, donde la Fiscalía decía que esa obra va a quedar en el municipio y que se lo cargaran al municipio dentro de sus proyectos, digamos que al presupuesto o a la tabla alcaldía municipal. Y queda solamente con un proyecto la Fiscalía, que es el tema del CAF, que es un punto de atención por valor de 60 millones de pesos.

Andrés Gutiérrez Restrepo – Director Seccional Fiscalía.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Si, hasta el momento, entonces, es así lo que usted está indicando. Que se tiene pendiente el proyecto del arrendamiento para el funcionamiento del CAF, por el valor que usted indica.

Y también se está pendiente, entonces, que usted dice el dinero para la remodelación o el mantenimiento que se debe hacer al CETRA, que indica que es por 500 millones de pesos. Se convalida, entonces, lo que se había estipulado en la reunión y con la sesión del 21 de abril de 2026. Bueno, teniendo aclarado eso, me gustaría, pues, no sé, señor Eduardo, con respecto a este recurso, el tema del CAF, ¿cómo lo articulamos o cómo lo abordamos? ¿Cómo abordamos el tema de los recursos del CAF, de la Fiscalía?

Eduard Reyes - Jefe de presupuesto Municipal, expone básicamente, lo que buscamos en esta reunión es todos los otros productos, a excepción de CETRA y el programa de CAF, sin necesidad de llevarlo nuevamente a aprobación del Consejo, pues se puede cambiar el código mediante el cual sale el recurso, mediante la aprobación del acta.

Estos dos elementos habría que solicitarle al Concejo que le adicione el recurso a esos códigos, en específico porque no se pueden reemplazar al código que tiene los recursos en este caso.

Lo que no se pueda, la idea es hacer un proyecto de acuerdo, eso no es tan complicado tampoco, y hacer los otros cambios que se necesiten, y eso tampoco es que demore mucho.

5. Desaprobación de asignaciones del fondo de seguridad FONSET y aprobación para destinar los recursos a otro proyecto de la vigencia 2026.

Alejandro Salazar Narváez - Secretario de Gobierno.

Se desaprueba el proyecto "Contratar servicio de apoyo profesional para la gestión la gestión territorial de la Seguridad y la convivencia como prevención y anticipación" por valor de \$55.000.000 de la alcaldía municipal de Planeta Rica, y se aprueba la asignación de este recurso al proyecto "Comunicaciones estratégicas para la convivencia sistema de medios públicos" que venía con un valor de \$45.000.000 de pesos, pasa a tener un valor de \$110.000.000 de pesos.

Marcellano Martínez - Asesor jurídico.

Se hace lectura de los proyectos que presentan cambios en los códigos de producto como se muestra en la siguiente tabla:



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Proyecto	Código del proyecto (producto) ANTERIOR	Código del proyecto (producto) CORREGIDO	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (sector)	Código Programa del PISCC a la que se articula
Acciones transversales de institucionalidad para mejorar la convivencia ciudadana.	4502001	4501004	Gobierno territorial	4501
Instituciones educativas y entornos seguros para niños niñas y adolescentes. (Prevención del reclutamiento infantil)	4102038	4501004	Gobierno territorial	4501
Comunicaciones estratégicas para la convivencia sistema de medios públicos.	4502001	4501004	Gobierno territorial	4501
Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad. Hospedaje personal policial de apoyo del municipio.	4501026	4501004	Gobierno territorial	4501
Prevención social e integral del delito en niños, niñas adolescentes. SPRA. Apoyo logístico a policía comunitaria	4102038	4501079	Gobierno territorial	4501
Apoyo a la UNP para la difusión de mecanismos, rutas de prevención y protección a líderes, lideresas y PDDH entre otros. (Impresos y publicaciones)	4501006	4501004	Gobierno territorial	4501

Alejandro Salazar Narváez - Secretario de Gobierno.

Una vez agotado todos los puntos del orden del día, se procede a realizar la votación por parte de los integrantes del Comité Territorial de Orden Público y se aprueba de la presente acta.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI/NO
Ejército Nacional	Mayor Adel Algarín Genes	Si
FIRMA		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI/NO
Dirección Seccional Fiscalía	Andrés Gutiérrez Restrepo	Si
FIRMA		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI/NO
Unidad Nacional de Protección	Alejandro Rodríguez Ospina	Si
FIRMA		
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO	APRUEBA SI/NO
Alcaldía municipal de Planeta Rica	Ramon Eduardo Calle Cadavid	Si
FIRMA		



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



5. Tabla ajustada.

PROYECTOS ALCALDIA MUNICIPAL				
Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (sector)	Código Programa del PISCC a la que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Sistema SIES - CCTV Proyecto de cofinanciación con FONSECON	4501067	Gobierno territorial	4501	\$600.000.000
Contratar servicio de apoyo profesional para la planeación estratégica y seguimiento a la gestión territorial de la Seguridad y la convivencia Ciudadana inserción en el SISPT.	4501026	Gobierno territorial	4501	\$15.000.000
Planeta Rica con respeto por la seguridad vial (porque primero es la gente primero es la vida.	4501004	Gobierno territorial	4501	\$150.000.000
Acciones transversales de institucionalidad para mejorar la convivencia ciudadana.	4501004	Gobierno territorial	4501	\$140.000.000
Primero la Gente en Salud Mental, tu bienestar un compromiso de todos para salvar vidas.	4501004	Gobierno territorial	4501	\$150.000.000
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos promoción en las zonas urbanas y rurales de programas de atención y acompañamiento institucional.	4501004	Gobierno territorial	4501	\$150.000.000
Actividades de prevención disuasión y control en fechas y eventos especiales. (Acciones contra el uso	4501004	Gobierno territorial	4501	\$100.000.000



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



de la pólvora, entre otros).				
Instituciones educativas y entornos seguros para niños niñas y adolescentes. (Prevención del reclutamiento infantil)	4501004	Gobierno territorial	4501	\$105.000.000
Comunicaciones estratégicas para la convivencia sistema de medios públicos.	4501004	Gobierno territorial	4501	\$110.000.000
Cofinanciación para la construcción del Centro transitorio de menores infractores (CETRA). Aporte Municipio de Planeta Rica Apoyo de articulación interinstitucional (Fiscalía, Alcaldías Nuevo, Buenavista y Planeta Rica)	4102034	Inclusión social y reconciliación	4102	\$500.000.000
VALOR TOTAL PROYECTOS DE ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026				\$2.020.000.000

Se realiza el traslado del proyecto de Centro transitorio de menores infractores (CETRA), que se encontraba en la tabla de los proyectos de la fiscalía y pasa a la tabla de los proyectos de la Alcaldía municipal de Planeta Rica.

PROYECTO FICALIA

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (sector)	Código Programa del PISCC a la que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Apoyo para promocionar y proporcionar líneas de acceso a la justicia, un camino más cercano con el ciudadano, Programa CAF	4502001	Gobierno Territorial	4502	\$60.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO DIRECCION SECCIONAL FISCALIA PARA VIGENCIA 2026				\$60.000.000



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



PROYECTO UNP

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (sector)	Código Programa del PISCC a la que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Apoyo a la UNP para la difusión de mecanismos, rutas de prevención y protección a líderes, lideresas y PDDH entre otros. (Impresos y publicaciones)	4501004	Gobierno Territorial	4501	\$80.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION PARA VIGENCIA 2025				\$80.000.000

Se realiza cambio del código de producto del proyecto de la Unidad Nacional de Protección, teniendo en cuenta el acta 03 del Comité Territorial de Orden Público de la vigencia 2025.

PROYECTO POLICIA

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (sector)	Código Programa del PISCC a la que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad. Mejoras de alimentación al personal policial de apoyo al municipio.	4501057	Gobierno territorial	4501	\$49.000.000
Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad. Hospedaje personal policial de apoyo del municipio.	4501057	Gobierno territorial	4501	\$49.000.000
Prevención social e integral del delito en niños, niñas	4501079	Gobierno territorial	4501	\$40.000.000



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



adolescentes - SPRA. Apoyo logístico a la policía comunitaria. Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad, con el suministro de un kit para puesto de control. Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad, con el suministro de elementos de letalidad reducida (Taser).	4501057	Gobierno territorial	4501	\$40.000.000
Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad, con el suministro de elementos de letalidad reducida (Taser).	4501057	Gobierno territorial	4501	\$70.000.000
VALOR TOTAL PROYECTOS ESTACION DE POLICIA PLANETA RICA PARA LA VIGENCIA 2026				\$240.000.000

PROYECTOS EJERCITO NACIONAL

Proyecto	Código del proyecto (producto)	Línea estratégica del PISCC a la que se articula (sector)	Código Programa del PISCC a la que se articula	Presupuesto requerido del FONSET
Dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico a la fuerza pública, a través del suministro de una aeronave no tripulada para apoyar la seguridad en el municipio.	4501079	Gobierno territorial	4501	\$40.000.000
Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad, con el suministro de combustible para	4501057	Gobierno territorial	4501	\$40.000.000



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



despliegue operacional. Apoyo logístico a la fuerza pública en eventos extraordinarios y planes focalizados a fortalecer la convivencia y la seguridad, con el suministro de elementos de intendencia (hamacas, ponchos y colchones).	4501057	Gobierno territorial	4501	\$63.000.000
VALOR TOTAL PROYECTOS BATALLÓN JUNÍN BASE PLANETA RICA PARA LA VIGENCIA 2026				\$152.000.000

Siendo las 10:00 am, del 7 de septiembre de 2026, se da por termino el presente comité.

Alejandro Nicolas Salazar Narváez
Secretario de Gobierno
Secretario Técnico del Comité Territorial de Orden Público

Ramón Eduardo Calle Cadavid
Alcalde Municipal de Planeta Rica
Presidente Comité Territorial de Orden Público

Proyectó: Jamer Hoyos López – Contratista.
Revisó: Marceliano Martínez – Asesor Jurídico.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Anexo:

- Listado de Asistencia y fotografías del Comité Territorial De orden Público. (3 folios).

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Nota: Se anexan las actas de aprobación del POAI del PISCC para vigencia fiscal 2026 de fecha 23 de abril de 2026, anexo No. 1 de fecha 11 de junio de 2026 y 7 de septiembre de 2026, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior, esta entidad inscribió en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, el proyecto denominado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACCIONES TRANSVERSALES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ", tal como se evidencia a continuación:

001



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA**

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es: **"Prestación servicios para el desarrollo de campañas y acciones transversales de promoción de la convivencia social y ciudadana, prevención de conductas contrarias a la convivencia y fortalecimiento de la participación comunitaria en el municipio de Planeta Rica, Córdoba código ID 1834843 PIIP, se encuentra Radicado en el banco de Programas y proyectos del municipio de Planeta Rica, con el código BPIN N° 202600000023399 – PIIP.**

PROGRAMA PDT: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
SECTOR: 45- Gobierno Territorial
PRODUCTO: 4501004: Servicio de promoción de convivencia y no repetición
(Producto principal del proyecto)

Para constancia se firma la presente en el municipio de Planeta Rica a los 06 días del mes de octubre de 2026.

Jesús Anaya

JESÚS ANDRÉS ANAYA HERAZO

Secretario de Infraestructura y Planeación
Municipio de Planeta Rica, Córdoba

Proyectó: Carlos Parra- Asesor en coordinación del Banco de Proyectos Municipal

CP

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Esta contratación está prevista en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios según certificación que se evidencia a continuación:

001



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACCIONES TRANSVERSALES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

INFORMACIÓN DEL PROCESO			
Código UNSPSC	861116-931415 931416-801115 801116-601052		
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	OCTUBRE DE 2026		
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	UN (1) MES QUINCE (15) DIAS		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
VALOR RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	\$ 139.825.244 SECRETARIA DE GOBIERNO		

Atentamente,



ANA MARIA VERGARA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL



Yo: Yeiced Herrera
Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Por lo anteriormente se hace necesario realizar la presente contratación

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO POR CONTRATAR: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACCIONES TRANSVERSALES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” .





2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801116	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
931415	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales
931416	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(16) Población
861116	(F) Servicios	(86) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(11) Servicios comunitarios y sociales	(16) Educación de adultos
601052	(F) Servicios	(60) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(10) Servicios comunitarios y sociales	(52) Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida.

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas, así:

1. ACTIVIDAD 1: MESAS DE TRABAJO Y CONCERTACION: DESARROLLAR CUATRO (4) MESAS DE TRABAJO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON EL EQUIPO DE PROFESIONALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO, PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE CHARLAS DE LA CAMPAÑA ¡PRIMERO LA GENTE EN CONVIVENCIA CIUDADANA, TU BIENESTAR UN COMPROMISO PARA SALVAR VIDAS! EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CÓRDOBA, RECOLECCION DE INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y REALIZACION DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN E IMPACTO GENERADO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DURANTE UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

ACTIVIDAD	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/JORNADAS
MESAS DE TRABAJO Y CONCERTACIÓN	DESARROLLAR CUATRO (4) MESAS DE TRABAJO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON EL EQUIPO DE PROFESIONALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO, PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE CHARLASDE LA CAMPAÑA ¡PRIMERO LA GENTE EN CONVIVENCIA CIUDADANA, TU BIENESTAR UN COMPROMISO PARA SALVAR VIDAS! EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CÓRDOBA, RECOLECCION DE INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y REALIZACION DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN E IMPACTO GENERADO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DURANTE UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.	PROFESIONAL EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ENCARGADO DE LIDERAR LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA INICIATIVA, DISEÑAR Y SUPERVISAR LA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA Y ADMINISTRATIVA VIGENTE, REVISAR Y VALIDAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS Y TRÁMITES NORMATIVOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA Y RENDIR INFORMES DE AVANCE Y SUPERVISIÓN ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DURANTE UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS. DOS(2) AUXILIARES DE APOYO LOGÍSTICO, TECNICOS O TECNOLOGOS, ENCARGADOS	1,5





		DE BRINDAR SOPORTE OPERATIVO Y LOGÍSTICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA CAMPAÑA DE ACCIONES TRANSVERSALES DE INSTITUCIONALIDAD PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA. DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE EVENTOS, JORNADAS COMUNITARIAS, ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS REQUERIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.ROL: APOYAR EL MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y DESMONTAJE DE LOS ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE PARTICIPANTES, APOYO AL EQUIPO PROFESIONAL Y RECREATIVO, Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS PROGRAMADAS.	
--	--	--	--

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe: a. Entregar copia de las actas de las mesas de trabajo reunión de planificación. b. anexar plan detallado de las actividades del proyecto. c. Hoja de vida en formato único de hoja de vida de la función pública del personal que dirige la actividad.

ACTIVIDAD 2: DIEZ (10) JORNADAS PEDAGÓGICAS “CONVIVIR ES CONSTRUIR – DERECHOS, DEBERES Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, DESARROLLO DE DIEZ (10) JORNADAS DE CHARLAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A POBLACIÓN DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA. ESTA ACTIVIDAD TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA CIUDADANA, PROMOVRIENDO EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, LA CULTURA CIUDADANA Y LA CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA.CADA JORNADA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS, CON UN AFORO APROXIMADO DE CINCUENTA (50) PARTICIPANTES, E INCLUIRÁ PROFESIONAL EN DERECHO CON FORMACIÓN COMO PROMOTOR DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIENDO LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Respeto y tolerancia
- Comunicación asertiva
- Resolución pacífica de conflictos
- Prevención de comportamientos que afectan la convivencia
- Derechos y deberes ciudadanos
- Manejo de las diferencias
- Solidaridad y respeto por los demás
- Cultura ciudadana
- Corresponsabilidad
- Cuidado de los espacios comunes
- Consecuencias legales





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ACTIVIDAD	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/JORNADAS
JORNADAS PEDAGÓGICAS “CONVIVIR – CONSTRUIR DERECHOS, DEBERES Y CONVIVENCIA CIUDADANA”	ES DESARROLLO DE DIEZ (10) JORNADAS DE CHARLAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDAS A POBLACIÓN DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA. ESTA ACTIVIDAD TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA CIUDADANA, PROMOVRIENDO EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, LA CULTURA CIUDADANA Y LA CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA. CADA JORNADA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS, CON UN AFORO APROXIMADO DE CINCUENTA (50) PARTICIPANTES, E INCLUIRÁ PROFESIONAL EN DERECHO CON FORMACIÓN COMO PROMOTOR DE CONVIVENCIA CIUDADANA, FORTALECIENDO LOS SIGUIENTES TEMAS: • Respeto y tolerancia • Comunicación asertiva • Resolución pacífica de conflictos • Prevención de comportamientos que afectan la convivencia • Derechos y deberes ciudadanos • Manejo de las diferencias • Solidaridad y respeto por los demás • Cultura ciudadana • Corresponsabilidad • Cuidado de los espacios comunes • Consecuencias legales	PROFESIONAL EN DERECHO, CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE CURSOS O CERTIFICACIONES COMO PROMOTOR(A) DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS COMO CAPACITADOR, ORIENTADOR O FACILITADOR EN PROCESOS RELACIONADOS CON CONVIVENCIA CIUDADANA, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS, CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA.	50
		- ALQUILER VIDEO BEAM 2500 LUMENS POR DÍA. - ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE 4GB, PANTALLA DE 14" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB -C, WIFI, POR DÍA	10
		- ALQUILER DE TELON PANTALLA FRONTAL DE 2 MTS X 2 MTS X 10 DIAS	10
		- ALQUILER MICROFONO INALAMBRICO DE DIADEMA CON RESPUESTA DE FRECUENCIA MAXIMA 60HZ-13 KHZ POR DÍA (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 40)	10
			10

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar al supervisor del contrato: a. Planilla de asistencia, en donde se anote, N° de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes, cédula y firma de cada actividad. b. Evidencia fotográfica (un mínimo de cinco (5) fotos a color por actividad. c. Hoja de vida en formato único de hoja de vida de la función pública del personal a realizar la actividad.

ACTIVIDAD 3: DIEZ (10) JORNADAS “CIRCUITO CIUDADANO – RETOS QUE NOS UNEN”: SECTOR URBANO (6) Y SECTOR RURAL (4). ESTA ACTIVIDAD TIENE COMO OBJETIVO GENERAR UN ESPACIO LÚDICO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO QUE PERMITA FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE RETOS INDIVIDUALES Y GRUPALES ORIENTADOS AL RESPETO, LA COMUNICACIÓN, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA SOLIDARIDAD, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES. CADA JORNADA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS, CON UN AFORO APROXIMADO DE CUARENTA (40) PARTICIPANTES, E INCLUIRÁ SEIS (6) RECREACIONISTAS, PROFESIONAL ORIENTADOR, SONIDO, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, AROS, CONOS, CUERDAS, BALONES, TARJETAS DE RETOS, TARJETAS DE SITUACIONES COTIDIANAS, RULETA DE CONVIVENCIA, ELEMENTOS PARA COMPETENCIAS POR EQUIPOS, MATERIAL PARA JUEGOS DE COORDINACIÓN Y MEMORIA, MURAL DE COMPROMISOS CIUDADANOS, PREMIOS PARA CONCURSOS, MATERIAL INFORMATIVO, ELEMENTOS DE AMBIENTACIÓN Y DEMÁS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EL CIRCUITO ESTARÁ COMPUESTO POR DIFERENTES RETOS DE CONVIVENCIA, EN LOS CUALES LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SUPERAR PRUEBAS DE COMUNICACIÓN, COOPERACIÓN, CONFIANZA, RESOLUCIÓN DE SITUACIONES, CONOCIMIENTO CIUDADANO Y TRABAJO EN EQUIPO. AL FINALIZAR CADA RETO SE REALIZARÁ UNA BREVE REFLEXIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO TRABAJADO Y SU APLICACIÓN EN LA VIDA COTIDIANA.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



ACTIVIDAD	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/JORNADAS
ENCUENTRO COMUNITARIO DE DIÁLOGO CON LIDERES DE LAS COMUNIDADES	DESARROLLO DE DIEZ (10) SECTOR URBANO (6) Y SECTOR RURAL (4) JORNADAS “CIRCUITO CIUDADANO – RETOS POR LA CONVIVENCIA” ESTA ACTIVIDAD TIENE COMO OBJETIVO GENERAR UN ESPACIO LÚDICO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO QUE PERMITA FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE RETOS INDIVIDUALES Y GRUPALES ORIENTADOS AL RESPETO, LA COMUNICACIÓN, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA SOLIDARIDAD, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES.CADA JORNADA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS, CON UN AFORO APROXIMADO DE CUARENTA (40)	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE SEMINARIO DE TRABAJO SOCIAL: CONFIGURACIONES SOCIALES DEL POSCONFLICTO Y CURSOS EN DERECHOS HUMANOS, COMUNICACIÓN Y CULTURA, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL, CONVIVENCIA CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA O FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL.ROL: APOYAR LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN COMUNITARIA, FACILITANDO ESPACIOS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN, PROMOVRIENDO EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES DURANTE LAS	1
	JORNADA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS, CON UN AFORO APROXIMADO DE CUARENTA (40)	JORNADAS PROGRAMADAS.	
	SEIS (6) RECREACIONISTAS		
	ALQUILER DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA RETOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA		
	PARTICIPANTES, E INCLUIRÁ SEIS (6) RECREACIONISTAS, PROFESIONAL ORIENTADOR, SONIDO, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, AROS, CONOS, CUERDAS, BALONES, TARJETAS DE RETOS, TARJETAS DE SITUACIONES COTIDIANAS, RULETA DE CONVIVENCIA, ELEMENTOS PARA COMPETENCIAS POR EQUIPOS, MATERIAL PARA JUEGOS DE COORDINACIÓN Y MEMORIA, MURAL DE COMPROMISOS CIUDADANOS, PREMIOS PARA CONCURSOS, MATERIAL INFORMATIVO, ELEMENTOS DE AMBIENTACIÓN Y DEMÁS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.EL CIRCUITO ESTARÁ COMPUESTO POR DIFERENTES RETOS DE CONVIVENCIA, EN LOS CUALES LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SUPERAR PRUEBAS DE COMUNICACIÓN, COOPERACIÓN, CONFIANZA, RESOLUCIÓN DE SITUACIONES, CONOCIMIENTO CIUDADANO Y TRABAJO EN EQUIPO.AL FINALIZAR CADA RETO SE REALIZARÁ UNA BREVE REFLEXIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO TRABAJADO Y SU	Servicio de alquiler de materiales didácticos, recreativos y lúdico-pedagógicos para el desarrollo de retos y actividades de convivencia ciudadana, destinados a promover la participación, integración, trabajo en equipo, comunicación, respeto, tolerancia, resolución pacífica de conflictos y apropiación de comportamientos ciudadanos. Incluye suministro, transporte, montaje, disposición y retiro de los elementos requeridos para cada jornada.	6
			10





	APLICACIÓN EN LA VIDA COTIDIANA	
	Los diez (10) retos quedarían así: 1. HABLEMOS SIN CONFLICTO – Comunicación asertiva y diálogo. RETO 1 – “HABLEMOS SIN CONFLICTO” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes desarrollarán dinámicas de comunicación, diálogo y escucha activa, orientadas a fortalecer el respeto por las opiniones de los demás y prevenir situaciones de conflicto. ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS:· · Semáforo gigante de convivencia. Estructura vertical en cartón plastificado, PVC o material resistente, con altura aproximada de 1,50 a 1,80 metros, conformada por tres círculos de colores rojo, amarillo y verde. · Aros de colores con diámetro aproximado de 50 a 60 cm · Conos de señalización color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. · Cintas para delimitar el recorrido, en material plástico flexible, de alta visibilidad, con ancho aproximado de 5 a 10 cm y rollo mínimo de 50 metros · Silbatos deportivos fabricados en plástico resistente, livianos, con sonido de alta intensidad y cordón para facilitar su uso durante las actividades. · Chalecos de colores para identificar los equipos, en tela tipo malla o poliéster. · Banderines de salida y llegada, en tela o material sintético resistente, de colores llamativos, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, instalados en soportes o mástiles para señalizar el inicio y final del circuito. 2. TODOS SOMOS EQUIPO – Coordinación, cooperación y trabajo colaborativo. RETO 2 – “TODOS SOMOS EQUIPO” Actividad lúdico-pedagógica grupal en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos de coordinación y cooperación, fortaleciendo el trabajo en equipo, la confianza y el respeto entre compañeros. SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: · Tablas de equilibrio, Elaboradas en madera o plástico de alta resistencia, con superficie antideslizante y base de apoyo estable, longitud aproximada de 60 a 100 cm, aptas para ejercicios de equilibrio y coordinación. · Pelotas con diámetro aproximado de 20 a 25 cm, adecuadas para actividades de coordinación y trabajo en equipo. · Cuerdas, con longitud aproximada de 3 a 5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación y desplazamiento grupal. · Conos de señalización, Color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. · Bandas elásticas, longitud aproximada de 1 a 1,5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación, cooperación y movimiento 3. ¿QUÉ HARÍAS TÚ? – Toma de decisiones y resolución de situaciones cotidianas. RETO 3 ¿QUÉ HARÍAS TÚ? Ponte en mi lugar Ejercicio de empatía y reconocimiento de diferentes puntos de vista frente a situaciones cotidianas de convivencia. ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: · Tarjetas de casos. Impresas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, a full color. · Fichas de opciones, elaboradas en cartulina plastificada de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color. · Tarjetas de respuesta. Elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. · Buzon de decisiones, Buzón portátil elaborado en cartón rígido reforzado, madera liviana o PVC, con dimensiones aproximadas de 30 x 25 x 25 cm. · Paletas de colores. Elaboradas en cartón rígido, PVC o material plástico liviano, con mango de agarre y colores diferenciados, tamaño aproximado de 15 x 20 cm. 3. MEMORIA CIUDADANA – Derechos, deberes, valores y convivencia. RETO 4 – “MEMORIA CIUDADANA” Actividad lúdico-pedagógica basada en un juego de memoria, mediante el cual los participantes identificarán derechos, deberes, valores y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: · tarjetas de memoria ilustradas, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color por ambas caras. · tablero de puntuación y marcador. Tablero portátil elaborado en PVC, acrílico o cartón rígido plastificado, tamaño aproximado de 50 x 70 cm, con espacios para registrar los puntos de cada equipo e incluye marcador borrable. · fichas de puntos, elaboradas en PVC, cartón plastificado o material plástico rígido, de aproximadamente 4 a 6 cm de diámetro, en diferentes colores, utilizadas para contabilizar los puntos obtenidos por los equipos. 5. LA META ES CONVIVIR – Actividad física, cooperación y trabajo en equipo. RETO 5 – “LA META ES CONVIVIR” Actividad lúdico-pedagógica tipo circuito en la que los participantes deberán superar diferentes pruebas relacionadas con el respeto, la tolerancia, la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo comportamientos positivos para fortalecer la convivencia ciudadana.	





	MATERIALES · Escalera de coordinación, elaborada en cintas de nylon, longitud aproximada de 4 a 6 metros, para ejercicios de coordinación y agilidad. · Conos, de alta visibilidad, con altura aproximada de 30 a 50 cm · Aros con diámetro aproximado de 50 a 60 cm, costales con dimensiones aproximadas de 60 x 80 cm. · cuerdas con longitud aproximada de 3 a 5 metros incluyendo flechas, avisos de inicio, recorrido y llegada. · señalización del recorrido elaborados en cartón plastificado o material sintético con dimensiones aproximadas entre 30 x 40 cm y 40 x 60 cm. DIDACTICOS: 6. PONTE EN MI LUGAR – Empatía, respeto y reconocimiento de diferentes perspectivas. RETO 6 – “PONTE EN MI LUGAR” Actividad lúdico-pedagógica basada en situaciones cotidianas de convivencia, en la que los participantes asumirán diferentes roles para fortalecer la empatía, el respeto por las diferencias, la escucha activa y la comprensión de las perspectivas de los demás. MATERIALES DIDACTICOS: · Tarjetas de personaje, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. · Mascaras sencillas, elaboradas en cartulina gruesa, fomi o material plástico liviano, tamaño aproximado de 20 x 15 cm, con diseño sencillo y sujetador elástico para facilitar su uso durante la actividad. · Tarjetas de emociones, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color con diferentes expresiones emocionales. · Espejo, portátil de acrílico irrompible, con marco plástico resistente, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, liviano y seguro para actividades grupales. · Fichas de reflexión, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. 7. LA RULETA DE LA CONVIVENCIA – Preguntas, conocimientos y desafíos ciudadanos. RETO 7 – “LA RULETA DE LA CONVIVENCIA” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes girarán una ruleta con diferentes categorías y deberán responder preguntas, resolver situaciones y superar desafíos relacionados con el respeto, la comunicación, la tolerancia, la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS: · Ruleta física, elaborada en PVC, MDF o acrílico, con diámetro aproximado de 50 a 70 cm, dividida en secciones de diferentes colores, con sistema de giro y flecha indicadora. · Tarjetas de preguntas de desafíos, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. · Tarjetas de actuación, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. · Campana de participación fabricada en metal con base plástica o metálica, tamaño aproximado de 10 a 15 cm de diámetro, con sistema manual de accionamiento y sonido audible. · Tablero de resultado portátil acrílico o cartón rígido plastificado, tamaño aproximado de 50 x 70 cm, incluyendo marcador borrrable. 8. ORDENEMOS LA HISTORIA – Análisis de situaciones y resolución pacífica de conflictos. RETO 8 – “ORDENEMOS LA HISTORIA” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes deberán organizar y reconstruir una historia a partir de diferentes situaciones relacionadas con la convivencia, identificando acciones, decisiones y consecuencias para promover la reflexión, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS: · Pizarra elaborada en acrílico blanco, con marco plástico o metálico, tamaño aproximado de 60 x 90 cm · Marcadores borrrables de colores. · Imágenes adhesivas de situaciones cotidianas, impresas a full color sobre papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 10 x 15 cm. · Campana portátil elaborada en metal con base plástica o metálica, diámetro aproximado de 10 a 15 cm, accionamiento manual y sonido audible para marcar la participación. · Fichas numeradas, elaboradas en cartón plastificado, o material plástico rígido, tamaño aproximado de 6 x 8 cm, numeradas del 1 en adelante y en diferentes colores. · Sobres de colores para las diferentes pruebas, elaborados en cartulina de 180 a 240 g, tamaño aproximado de 12 x 17 cm 9. CONSTRUYAMOS JUNTOS – Creatividad, cooperación y construcción colectiva. RETO 9 – “CONSTRUYAMOS JUNTOS” Actividad lúdico-pedagógica de trabajo colaborativo en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos para construir colectivamente una propuesta, fortaleciendo la cooperación, la comunicación, el respeto por las ideas de los demás y la toma de decisiones para alcanzar un objetivo común.	
--	---	--





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



	MATERIALES · Pañuelos de colores, elaborados en tela liviana tipo poliéster o algodón, de diferentes colores, tamaño aproximado de 40 x 40 cm, · Pelotas livianas, con diámetro aproximado de 15 a 20 cm, · Cajas de cartón de diferentes tamaños, dimensiones aproximadamente entre 20 x 20 x 20 cm y 40 x 30 x 30 cm. · Cintas de tela, ancho aproximado de 2 a 5 cm y longitud entre 1 y 2 metros. · Pinzas grandes, Pinzas elaboradas en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. · Aros pequeños, elaborados en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. · Bandejas plásticas, dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm. · Conos de señalización, con diámetro aproximado de 20 a 30 cm. DIDACTICOS: 10. EL COMPROMISO CIUDADANO – Reflexión, responsabilidad y compromiso con la convivencia. RETO 10 – “EL COMPROMISO CIUDADANO” Actividad participativa en la que los participantes identificarán acciones y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia, para luego establecer compromisos individuales y colectivos orientados al respeto, la responsabilidad, el cuidado del entorno y la construcción de una ciudadanía activa. MATERIALES DIDACTICOS: · Tarjetas de compromiso, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color, con espacio para escribir el compromiso ciudadano. · Cintas de colores, elaboradas en tela o poliéster, de diferentes colores, ancho aproximado de 1 a 2 cm y longitud entre 1 y 2 metros. · Stickers, impresos a full color, elaborados en papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 5 a 8 cm, con mensajes alusivos al respeto, convivencia y ciudadanía. · Marcadores borrables de colores. · Tarjetas con acciones positivas, elaboradas en cartulina o propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO ACTIVO (AUTOAMPLIFICADO PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15", ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU OPERACIÓN, PERSONAL TÉCNICO (SONIDISTA), TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. (SEGÚN RESOLUCIÓN #076 DEL 23/02/2026, ÍTEMS # 30) ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO DE MEDIDAS LARGO 46.5CM DE ANCHO 49.5 CM ALTO 89.0 CM para CADA PARTICIPANTES EN CADA FERIA, UN INVITADO DE CADA GRADUADA E INVITADOS ESPECIALES. DESCRIPCIÓN Y VALOR UNITARIO TOMADO (SEGÚN RESOLUCIÓN #076 DEL 23/02/2026, ÍTEMS # 42) TULAS EN LONA CON ESTAMPADO FULL COLOR CON DISEÑO PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 94)	
--	--	--

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar al supervisor del contrato: a. Planilla de asistencia, en donde se anote, N° de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes, cédula y firma de cada actividad. b. Evidencia fotográfica (un mínimo de cinco (5) fotos a color por actividad. c. Hoja de vida en formato único de hoja de vida de la función pública del personal a realizar la actividad. d. Ingreso a la oficina de almacen de los insumos y material didáctico utilizado en las actividades.

ACTIVIDAD 4: MI COMUNIDAD, MI RESPONSABILIDAD”: REALIZACIÓN DE DIEZ (10) BRIGADAS DE VOLANTEO Y SENSIBILIZACIÓN, DISTRIBUIDAS EN SEIS (6) JORNADAS EN ZONA URBANA Y CUATRO (4) EN ZONA RURAL, MEDIANTE RECORRIDOS POR BARRIOS, PARQUES, ZONAS COMERCIALES, CORREGIMIENTOS Y SECTORES ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO LA ACTIVIDAD BUSCA PROMOVER DE MANERA DIRECTA MENSAJES DE RESPETO, TOLERANCIA, DIÁLOGO, SOLIDARIDAD Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS COMUNES, MEDIANTE UNA BRIGADA MÓVIL QUE REALIZARÁ VOLANTEO, PERIFONEO, PARADAS DE SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD.CADA JORNADA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) HORAS E INCLUIRÁ PERSONAL DE APOYO, VEHÍCULO, PERIFONEO MÓVIL, MEGÁFONO, MATERIAL INFORMATIVO, PENDONES, CAMISETAS O CHALECOS DISTINTIVOS Y ELEMENTOS DE AMBIENTACIÓN.

ACTIVIDAD	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/JORNADAS
-----------	---------	-------------	-------------------





Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



visera curva, ajuste posterior regulable, Afiches impresos a full color, tamaño 55 x 33 cm, elaborados en propalcote de mínimo 150 g, Volantes impresos a full color, tamaño aproximado de 21 x 13 cm, en papel propalcote de 115 a 150 g, impresión por ambas caras, ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4, DISEÑO Y ELABORACION DE 2 LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA CON DISEÑO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD, DISEÑO DE LAPICEROS MARCADOS EN UV A FULL COLOR CON LOGO O LEMA DE LA ACTIVIDAD, DISEÑO DE LAPICEROS MARCADOS EN UV A FULL COLOR CON LOGO O LEMA DE LA ACTIVIDAD, CARTILLAS: CARATULA PROPALCOTE FULL COLOR CONTENIDO INTERNO BOND, 6 HOJAS 12 PÁGINAS MEDIDAS: 21X27 CMS, DISEÑO DE FOLLETOS IMPRESO TIRO Y RETIRO A FULL COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA CON INFORMACION DE LA

ACTIVIDAD, GARANTIZAR SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS ASISTENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, GARANTIZAR SUMINISTRO DE HIDRATACION PACA DE AGUA EN BOTELLA X 24 UNIDADES.

1	Escarapelas impresas a full color, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 12 x 9 cm, con diseño institucional y espacio para nombre e identificación del participante. Incluye bolsillo portaescarapela transparente en PVC y cordón de poliéster o nylon, de longitud aproximada de 80 a 90 cm, para colgar al cuello. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 101)	1	5
2	ROLAND CON PENDON INCORPORADO CON LOGO institucional Y/O TEMA ALUSIVO, impresión A GRAN FORMATO FULL COLOR (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 117)	1	5
3	Camisetas con cuello tipo polo estampadas, elaboradas en tela tipo algodón o poliéster, cuello tejido, manga corta, diferentes tallas, color según diseño institucional, con estampado frontal y/o posterior a full color, resistente al lavado. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 108)	1	5
4	Gorras estampadas, elaboradas en poliéster o algodón, de seis paneles, con visera curva, ajuste posterior regulable y estampado frontal a full color con diseño alusivo a la campaña. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 112)	1	5
5	Afiches impresos a full color, tamaño 55 x 33 cm, elaborados en propalcote de mínimo 150 g, con impresión de alta resolución y diseño alusivo a la campaña de convivencia ciudadana. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 97)	1	900





6	Volantes impresos a full color, tamaño aproximado de 21 x 13 cm, en papel propalcote de 115 a 150 g, impresión por ambas caras, con información y mensajes de sensibilización de la campaña. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 88)	1	900
7	ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 SERVICIO DE TRANSPORTE POR 45 DIAS - VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PARA DESPLAZAMIENTO EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.(RECORRIDOS IDA Y VUELTA, INCLUIDO GASTOS DEL CONDUCTOR, PEAJES, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, POLIZA DE SEGUROS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMBUSTIBLE.EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE. ESTE TRANSPORTE SERÁ PARA LOS MATERIALES Y PERSONAL COMPROMETIDO EN LA ACTIVIDAD	MES	1,5
8	DISEÑO Y ELABORACION DE 2 LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA CON DISEÑO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD Y LOGOS INSTITUCIONALESDEBERÁ CONTENER LA INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE PRETENDE DAR A CONOCER, LO CUAL DEBERÁ SER CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. DEBERÁN SER INSTALADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CHARLAS DE SENSIBILZACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA EQUITATIVA. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS. (LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA, ITEM 113)	UNIDAD	2
9	DISEÑO DE LAPICEROS MARCADOS EN UV A FULL COLOR CON LOGO O LEMA DE LA ACTIVIDAD HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 98)	UNIDAD	900
10	CARTILLAS: CARATULA PROPALCOTE FULL COLOR CONTENIDO INTERNO BOND, 6 HOJAS 12 PÁGINAS MEDIDAS: 21X27 CMS. HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	UNIDAD	900
11	DISEÑO DE FOLLETOS IMPRESO TIRO Y RETIRO A FULL COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA CON INFORMACION DE LA ACTIVIDAD HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 116)	UNIDAD	900





12	GARANTIZAR SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS ASISTENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFRIGERIOS OPCION 1: 1 BEBIDA FRUTAL EN ENVASE DE 200ML CON 1 CROASSANT O PASTEL DE 100GR O GALLETA GALLETTAS DULCE CON CREMA ENVOLTURA FLEXIBLE SELLADA (POLIPROPILENO)EN PAQUETE DE 4 UNIDADES 50GR (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 86)(PARA SER ENTREGADOS A LOS ASISTENTES DE LA ACTIVIDADES 1, 2 Y 3)	UNIDAD	900
13	GARANTIZAR SUMINISTRO DE HIDRATACION PACA DE AGUA EN BOTELLA X 24 UNIDADES (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 122)	UNIDAD	50

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: a. evidencia fotográficas de: Banner, lapiceros, cartillas, camisetas, folletos refrigerios y agua. b. Certificado de entrada al almacén Banner, lapiceros, cartillas, camisetas, folletos refrigerios y agua. d. entregar con el informe final una muestra del material de publicidad (lapiceros y cartillas) e. Copia de SOAT del vehículo. f. Copia de seguro todo riesgo del vehículo. g. Copia de revisión tecno mecánica y de gases. h. Hoja de vida en el formato de la función pública del conductor. i. Dos (2) fotografías del vehículo. j. Planilla de cada transporte debidamente suscrita por el responsable de cada actividad o por el representante legal de la empresa contratista donde conste como mínimo el objeto del contrato, periodo de servicio, contratista, nombre y apellido, número de cédula y firma o huella del personal transportado.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
- 7.Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
- 8.Rendir los informes de ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
- 9.Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- 10.Presentar de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde se certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- 11.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
- 12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1. Ejercer la respectiva supervisión del Contrato.
- 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- 3. Expedir el cumplido correspondiente.
- 4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicio logístico no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación.

2.7. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

- 2.7.1 PERMISOS Y LICENCIAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.
- 2.7.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** El alcalde del Municipio de Planeta Rica cuenta con facultades para contratar de acuerdo con la constitución y la Ley.

2.8 LUGAR DE ENTREGA: Municipio de Planeta Rica.





2.9 PLAZO: Una vez se efectuó el perfeccionamiento del contrato, tendrá un período de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación*

directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes.

b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrar, el cual corresponde a la suma de \$104.899.537, se enmarca en la menor cuantía de la entidad, la cual va desde \$49.025.340,01 HASTA \$490.253.400,00.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación se estimó en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.825.244.00).

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se ha previsto de acuerdo a las cotizaciones relacionadas a continuación:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
1	CREACIONES BETHEL
2	LK PUBLICIDAD
3	JOTEPIN PUBLICIDAD
4	PR TRANSPORTE – SERVICIOS ESPECIALES
5	TESCOR
6	TRANSPORTES CONEXIÓN VERDE S.A.S.





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



301 480 3640
luicar4@hotmail.com
Cra 29 N° 27-77 Cantalero
Montería - Córdoba

COTIZACIÓN

Nombre:	ALCALDÍA DE PLANETA RICA	Nit:	800096765-1
Dirección:		Teléfono:	
E-mail:			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VIDEO BEAM 2500 LUMENS POR DÍA.	DIAS	10	\$ 158.000	\$ 1.500.000
2	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE 4GB, PANTALLA DE 14" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB -C, WIFI, POR DÍA.	DIAS	10	\$ 158.000	\$ 1.500.000
3	ALQUILER DE TELÓN PANTALLA FRONTAL DE 2 MTS X2MTS POR DÍA.	DIAS	10	\$ 122.000	\$ 1.100.000
	ALQUILER DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA RETOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA Servicio de alquiler de materiales didácticos, recreativos y lúdico-pedagógicos para el desarrollo de retos y actividades de convivencia ciudadana, destinados a promover la participación, integración, trabajo en equipo, comunicación, respeto, tolerancia, resolución pacífica de conflictos y apropiación de comportamientos ciudadanos. Incluye suministro, transporte, montaje, disposición y retiro de los elementos requeridos para cada jornada. RETO 1 – "HABLEMOS SIN CONFLICTO" Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes desarrollarán dinámicas de comunicación, diálogo y escucha activa, orientadas a fortalecer el respeto por las opiniones de los demás y prevenir situaciones de conflicto. ALQUILER DE MATERIALES DIDÁCTICOS:- Semáforo gigante de convivencia. Estructura vertical en cartón plastificado, PVC o material resistente, con altura aproximada de 1,50 a 1,80 metros, conformada por tres círculos de colores rojo, amarillo y verde. - Aros de colores con diámetro aproximado de 50 a 60 cm - Conos de señalización color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. - Cintas para delimitar el recorrido, en material plástico flexible, de alta visibilidad, con ancho aproximado de 5 a 10 cm y rollo mínimo de 50 metros - Silbatos deportivos fabricados en plástico resistente, livianos, con sonido de alta intensidad y cordón para facilitar su uso durante las actividades. - Chalecos de colores para identificar los equipos, en tela tipo malla o poliéster. - Banderines de salida y llegada, en tela o material sintético resistente, de colores llamativos, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, instalados en soportes o mástiles para señalizar el inicio y final del circuito.	1	10	\$ 511.000	\$ 5.110.000

RETO 2 – "TODO SOMOS EQUIPO" Actividad lúdico-pedagógica grupal en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos de coordinación y cooperación, fortaleciendo el trabajo en equipo, la confianza y el respeto entre compañeros. SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIALES DIDÁCTICOS: - Tablas de equilibrio, Elaboradas en madera o plástico de alta resistencia, con superficie antideslizante y base de apoyo estable, longitud aproximada de 60 a 100 cm, aptas para ejercicios de equilibrio y coordinación. - Pelotas con diámetro aproximado de 20 a 25 cm, adecuadas para actividades de coordinación y trabajo en equipo. - Cuerdas, con longitud aproximada de 3 a 5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación y desplazamiento grupal. - Conos de señalización, Color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. - Bandas elásticas, longitud aproximada de 1 a 1,5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación, cooperación y movimiento RETO 3 ¿QUE HARÍAS TU? Ponte en mi lugar Ejercicio de empatía y reconocimiento de diferentes puntos de vista frente a situaciones cotidianas de convivencia. ALQUILER DE MATERIALES DIDÁCTICOS: - Tarjetas de casos, Impresas en propalcode de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, a full color. - Fichas de opciones, elaboradas en cartulina plastificada de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color. - Tarjetas de respuesta, Elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Buzón de decisiones, Buzón portátil elaborado en cartón rígido reforzado, madera liviana o PVC, con dimensiones aproximadas de 30 x 25 x 25 cm. - Paletas de colores, Elaboradas en cartón rígido, PVC o material plástico liviano, con mango de agarre y colores diferenciados, tamaño aproximado de 15 x 20 cm. RETO 4 – "MEMORIA CIUDADANA" Actividad lúdico-pedagógica basada en un juego de memoria, mediante el cual los participantes identificarán derechos, deberes, valores y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia ciudadana. MATERIALES DIDÁCTICOS: - tarjetas de memoria ilustradas, elaboradas en propalcode de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color por ambas caras. - tablero de puntuación y marcador, Tablero portátil elaborado en PVC, acrílico o cartón rígido plastificado, tamaño aproximado de 50 x 70 cm, con espacios para registrar los puntos de cada equipo e incluye marcador borrrable. - fichas de puntos, elaboradas en PVC, cartón plastificado o material plástico rígido, de aproximadamente 4 a 6 cm de diámetro, en diferentes colores, utilizadas para contabilizar los puntos obtenidos por los equipos.					
--	--	--	--	--	--



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





	RETO 5 – “LA META ES CONVIVIR” Actividad lúdico-pedagógica tipo circuito en la que los participantes deberán superar diferentes pruebas relacionadas con el respeto, la tolerancia, la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo comportamientos positivos para fortalecer la convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: - Escalera de coordinación, elaborada en cintas de nylon, longitud aproximada de 4 a 6 metros, para ejercicios de coordinación y agilidad. - Conos, de alta visibilidad, con altura aproximada de 30 a 50 cm. - Aros con diámetro aproximado de 50 a 60 cm, costales con dimensiones aproximadas de 60 x 60 cm. - cuerdas con longitud aproximada de 3 a 5 metros incluyendo flechas, avisos de inicio, recorrido y llegada. - señalización del recorrido elaborados en cartón plastificado o material sintético con dimensiones aproximadas entre 30 x 40 cm y 40 x 60 cm. RETO 6 – “PONTE EN MI LUGAR” Actividad lúdico-pedagógica basada en situaciones cotidianas de convivencia, en la que los participantes asumirán diferentes roles para fortalecer la empatía, el respeto por las diferencias, la escucha activa y la comprensión de las perspectivas de los demás. MATERIALES DIDACTICOS: - Tarjetas de personaje, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Mascaras sencillas, elaboradas en cartulina gruesa, tomi o material plástico liviano, tamaño aproximado de 20 x 15 cm, con diseño sencillo y sujetador elástico para facilitar su uso durante la actividad. - Tarjetas de emociones, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color con diferentes expresiones emocionales. - Espejo, portátil de acrílico irrompible, con marco plástico resistente, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, liviano y seguro para actividades grupales. - Fichas de reflexión, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. RETO 7 – “LA RULETA DE LA CONVIVENCIA” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes girarán una ruleta con diferentes categorías y deberán responder preguntas, resolver situaciones y superar desafíos relacionados con el respeto, la comunicación, la tolerancia, la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS: - Ruleta física, elaborada en PVC, MDF o acrílico, con diámetro aproximado de 50 a 70 cm, dividida en secciones de diferentes colores, con sistema de giro y flecha indicadora. - Tarjetas de preguntas de desafíos, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. RETO 8 – “ORDENEMOS LA HISTORIA” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes deberán organizar y reconstruir una historia a partir de diferentes situaciones relacionadas con la convivencia, identificando acciones, decisiones y consecuencias para promover la reflexión, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS:				
	RETO 9 – “CONSTRUYAMOS JUNTOS” Actividad lúdico-pedagógica de trabajo colaborativo en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos para construir colectivamente una propuesta, fortaleciendo la cooperación, la comunicación, el respeto por las ideas de los demás y la toma de decisiones para alcanzar un objetivo común. MATERIALES DIDACTICOS: - Pañuelos de colores, elaborados en tela liviana tipo poliéster o algodón, de diferentes colores, tamaño aproximado de 40 x 40 cm, - Pelotas livianas, con diámetro aproximado de 15 a 20 cm, - Cajas de cartón de diferentes tamaños, dimensiones aproximadamente entre 20 x 20 x 20 cm y 40 x 30 x 30 cm. - Cintas de tela, ancho aproximado de 2 a 5 cm y longitud entre 1 y 2 metros, - Pinzas grandes, Pinzas elaboradas en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. - Aros pequeños, elaborados en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm, - Bandejas plásticas, dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm. - Conos de señalización, con diámetro aproximado de 20 a 30 cm, Actividad participativa en la que los participantes identificarán acciones y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia, para luego establecer compromisos individuales y colectivos orientados al respeto, la responsabilidad, el cuidado del entorno y la construcción de una ciudadanía activa. MATERIALES DIDACTICOS: - Tarjetas de compromiso, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color, con espacio para escribir el compromiso ciudadano. - Cintas de colores, elaboradas en tela o poliéster, de diferentes colores, ancho aproximado de 1 a 2 cm y longitud entre 1 y 2 metros. - Stickers, impresos a full color, elaborados en papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 5 a 5 cm, con mensajes alusivos al respeto, convivencia y ciudadanía. - Marcadores borrables de colores. - Tarjetas con acciones positivas, elaboradas en cartulina o propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color.				
2	DISEÑO Y ELABORACION DE 2 LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA CON DISEÑO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD Y LOGOS INSTITUCIONALESDEBERÁ CONTENER LA INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS INFORMACION QUE SE PRETENDE DAR A CONOCER, LO CUAL DEBERÁ SER CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. DEBERÁN SER INSTALADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA EQUITATIVA. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS. (LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA, ITEM 113)	UNIDAD	2	\$ 680.000	\$ 1.360.000
4	CARTILLAS: CARATULA PROPALCOTE FULL COLOR CONTENIDO INTERNO BOND, 6 HOJAS 12 PÁGINAS MEDIDAS: 21X27 CMS. HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	UNIDAD	900	\$ 17.000	\$ 15.300.000
				TOTAL	\$ 25.870.000





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Tarjetas para toda ocasión, Plegables - Volantes
Pendones - Avenas - Valles - Microperforados - Llaveros
Estampados - Sublimación - Transfer - Sellos Publicitarios

FECHA 1/09/2026

CLL 43 #17B-27 BARRIO VILLANOVA

COTIZACIÓN

FACTURAR A	
NIT/C.C.:	800096765-1
Dirección:	
E-mail:	
NOMBRE:	PLANETA RICA
Teléfono:	

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
30	ALQUILER DE VIDEO BEAM 2500 LUMENS POR DIA	\$ 160.000	\$ 1.600.000
30	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTATIL CON MEMORIA DE 4GB, PANTALLA DE 14" RESOLUCION HD, CON SISTEMA WINDOWS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C WIFI, POR DIA	\$ 160.000	\$ 1.600.000
30	ALQUILER DE TELON PANTALLA FRONTAL DE 2MTS X2MTS POR DIA	\$ 120.000	\$ 1.200.000

ALQUILER DE MATERIAL DIDACTICO PARA RETOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Servicio de alquiler de materiales didácticos, recreativos y lúdico-pedagógicos para el desarrollo de retos y actividades de convivencia ciudadana, destinados a promover la participación, integración, trabajo en equipo, comunicación, respeto, tolerancia, resolución pacífica de conflictos y apropiación de comportamientos ciudadanos. Incluye suministro, transporte, montaje, disposición y retiro de los elementos requeridos para cada jornada.	\$ 530.000	\$ 5.300.000
--	------------	--------------

RETO 1 – "HABLEMOS SIN CONFLICTO" Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes desarrollarán dinámicas de comunicación, diálogo y escucha activa orientadas a fortalecer el respeto por las opiniones de los demás y prevenir situaciones de conflicto. ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: - Semáforo gigante de convivencia. Estructura vertical en cartón plastificado, PVC o material resistente, con altura aproximada de 1,50 a 1,80 metros, conformada por tres círculos de colores rojo, amarillo y verde. - Aros de colores con diámetro aproximado de 50 a 60 cm. - Conos de señalización color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. - Cintas para delimitar el recorrido, en material plástico flexible, de alta visibilidad, con ancho aproximado de 3 a 10 cm y rollo mínimo de 50 metros. - Silbatos deportivos fabricados en plástico resistente, livianos, con sonido de alta intensidad y cordón para facilitar su uso durante las actividades. - Chalecos de colores para identificar los equipos, en tela tipo malla o poliéster. - Bandolines de salida y llegada, en tela o material sintético resistente, de colores llamativos, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, instalados en soportes o mástiles para señalar el inicio y final del circuito. RETO 2 – "TOBOS SOMOS EQUIPO" Actividad lúdico-pedagógica grupal en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos de coordinación y cooperación, fortaleciendo el trabajo en equipo, la confianza y el respeto entre compañeros. SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: - Tablas de equilibrio, elaboradas en madera o plástico de alta resistencia, con superficie antideslizante y base de apoyo estable, longitud aproximada de 60 a 100 cm, aptas para ejercicios de equilibrio y coordinación. - Pelotas con diámetro aproximado de 20 a 25 cm, adecuadas para actividades de coordinación y trabajo en equipo. - Cuerdas, con longitud aproximada de 3 a 5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación y desplazamiento grupal. - Conos de señalización, Color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. - Bandas elásticas, longitud aproximada de 1 a 1,5 metros, utilizadas para ejercicios de		
--	--	--

10

RETO 3 ¿QUÉ HARÍAS TÚ? Ponte en mi lugar Ejercicio de empatía y reconocimiento de diferentes puntos de vista frente a situaciones cotidianas de convivencia. ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: - Tarjetas de casos. Impresas en propalcode de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, a full color. - Fichas de opciones, elaboradas en cartulina plastificada de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color. - Tarjetas de respuesta. Elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Buzón de decisiones, Buzón portátil elaborado en cartón rígido reforzado, madera liviana o PVC, con dimensiones aproximadas de 30 x 25 x 25 cm. - Paletas de colores. Elaboradas en cartón rígido, PVC o material plástico liviano, con mango de agarre y colores diferenciados, tamaño aproximado de 15 x 20 cm. RETO 4 – "MEMORIA CIUDADANA" Actividad lúdico-pedagógica basada en un juego de memoria, mediante el cual los participantes identificarán derechos, deberes, valores y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: - tarjetas de memoria ilustradas, elaboradas en propalcode de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color por ambas caras. - tablero de puntuación y marcador. Tablero portátil elaborado en PVC, acrílico o cartón rígido plastificado, tamaño aproximado de 50 x 70 cm, con espacios para registrar los puntos de cada equipo e incluye marcador borrrable. - fichas de puntos, elaboradas en PVC, cartón plastificado o material plástico rígido, de aproximadamente 4 a 6 cm de diámetro, en diferentes colores, utilizadas para contabilizar los puntos obtenidos por los equipos. RETO 5 – "LA META ES CONVIVIR" Actividad lúdico-pedagógica tipo circuito en la que los participantes deberán superar diferentes pruebas relacionadas con el respeto, la tolerancia, la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo comportamientos positivos para fortalecer la convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: - Escalera de coordinación, elaborada en cintas de nylon, longitud aproximada de 4 a 6 metros, para ejercicios de coordinación y agilidad. - Conos, de alta visibilidad, con altura aproximada de 30 a 50 cm. - Aros con diámetro aproximado de 50 a 60 cm, costales con dimensiones aproximadas de 60 x 80 cm. - cuerdas con longitud aproximada de 3 a 5 metros incluyendo flechas, avisos de inicio, recorrido y llegada. - señalización del recorrido elaborados en cartón plastificado o material sintético con dimensiones aproximadas entre 30 x 40 cm y 40 x 60 cm. RETO 6 – "PONTE EN MI LUGAR" Actividad lúdico-pedagógica basada en situaciones cotidianas de convivencia, en la que los participantes asumirán diferentes roles para fortalecer la empatía, el respeto por las diferencias, la escucha activa y la comprensión de las perspectivas de los demás. MATERIALES DIDACTICOS: - Tarjetas de personaje, elaboradas en propalcode de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Mascaras sencillas, elaboradas en cartulina gruesa, fomi o material plástico liviano, tamaño aproximado de 20 x 15 cm, con diseño sencillo y sujetador elástico para facilitar su uso durante la actividad. - Tarjetas de emociones, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color con diferentes expresiones emocionales. - Espejo, portátil de acrílico irrompible, con marco plástico resistente, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, liviano y seguro para actividades grupales. - Fichas de reflexión, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. RETO 7 – "LA RULETA DE LA CONVIVENCIA" Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes girarán una ruleta con diferentes categorías y deberán responder preguntas, resolver situaciones y superar desafíos relacionados con el respeto, la comunicación, la tolerancia, la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS: - Ruleta física, elaborada en PVC, MDF o acrílico, con diámetro aproximado de 50 a 70 cm, dividida en secciones de diferentes colores, con sistema de giro y flecha indicadora. - Tarjetas de preguntas de desafíos, elaboradas en propalcode de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Tarjetas de actuación, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Campana de participación fabricada en metal con base plástica o metálica, tamaño aproximado de 10 a 15 cm de diámetro, con sistema manual de accionamiento y sonido audible.		
--	--	--

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



OFERTA COMERCIAL

COTIZACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN COMERCIAL

Código: PSC-003 Versión: 3

Vigencia: 24/9/2026

Página: Página 1 de 1

Soluciones oportunas a los servicios prestados a nivel nacional.

Cotización No.

Id	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
800096765-1	ALCALDIA DE PLANETA RICA		10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PLANETA RICA
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Paso
				30 DIAS

Item	Código	Descripción	Cantidad	Costo	Tiempo Servicio	Vs. Unidad	IVA	Vt Total
1	101	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PLANETA RICA EN CAMIONETA 4X4 MODELO 2016 EN DELANTE DE SERVICIO PUBLICO ESPECIAL POR DIAS	1	1000 COSTO	12 HORAS	\$ 900,000.00		\$ 900,000
2	101	SERVICIO DE TRANSPORTE MENSUALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PLANETA RICA EN CAMIONETA 4X4 MODELO 2016 EN ADELANTE DE SERVICIO PUBLICO ESPECIAL.	1	1000 COSTO	MENSUALIZADO	\$ 9,000,000.00		\$ 9,000,000
3	101	KM ADICIONAL EN CAMIONETA 4X4	1	1000 COSTO	KM	\$ 2,000.00		\$ 2,000
4	101	HORA ADICIONAL EN CAMIONETA 4X4	1	1000 COSTO	HORA	\$ 55,000.00		\$ 55,000

Valores de la Oferta:

Observaciones especiales de la oferta que deben quedar incluidas en la Orden de servicio.

Condiciones de pago:

Excepciones de la Oferta:

Responsable de la presentación de la oferta

hasta 31 de diciembre de 2026

Gran Total

Descuento

30 DIAS

Subtotal

IVA (19%)

Valor total

Nombre

Teléfono

Firma

Fecha

CAROLINA HERRERA TREJOS

301 4702254

10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Planeta Rica, 08 septiembre 2026

Señores:
SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE.

Cordial saludo.

Por medio del presente remito la cotización solicitada de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR X DIA	VALOR X MES
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DIESEL, PARA TRANSPORTE INTERMUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MODELO 2020 EN ADELANTE,	1	\$900.000	\$9.500.000

- PR TRANSPORTES ESPECIALIZADOS SAS asume los gastos de combustible, peajes, salarios, alojamiento y alimentación del conductor.
- PR TRANSPORTES ESPECIALIZADOS SAS: se compromete suministrar toda la documentación en regla tanto del vehículo como del conductor: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Soat, Certificado de Tecnomecanica, Polizas Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Licencia del conductor vigente.
- Esta cotización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Cordialmente,

Emilio Salgado

Luis Emilio Salgado Caldera
CC 15.676.479
Representante Legal



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



	RETO 8 – "ORDENEMOS LA HISTORIA" Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes deberán organizar y reconstruir una historia a partir de diferentes situaciones relacionadas con la convivencia, identificando acciones, decisiones y consecuencias para promover la reflexión, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS: - Pizarra elaborada en acrílico blanco, con marco plástico o metálico, tamaño aproximado de 60 x 90 cm. - Marcadores borrables de colores. - Imágenes adhesivas de situaciones cotidianas, impresas a full color sobre papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 10 x 15 cm. - Campana portátil elaborada en metal con base plástica o metálica, diámetro aproximado de 10 a 15 cm, accionamiento manual y sonido audible para marcar la participación. - Fichas numeradas, elaboradas en cartón plastificado, o material plástico rígido, tamaño aproximado de 6 x 8 cm, numeradas del 1 en adelante y en diferentes colores. - Sobres de colores para las diferentes pruebas, elaborados en cartulina de 180 a 240 g, tamaño aproximado de 12 x 17 cm.		
	RETO 9 – "CONSTRUYAMOS JUNTOS" Actividad lúdico-pedagógica de trabajo colaborativo en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos para construir colectivamente una propuesta, fortaleciendo la cooperación, la comunicación, el respeto por las ideas de los demás y la toma de decisiones para alcanzar un objetivo común. MATERIALES DIDACTICOS: - Pañuelos de colores, elaborados en tela liviana tipo poliéster o algodón, de diferentes colores, tamaño aproximado de 40 x 40 cm. - Pelotas livianas, con diámetro aproximado de 15 a 20 cm. - Cajas de cartón de diferentes tamaños, dimensiones aproximadamente entre 20 x 20 x 20 cm y 40 x 30 x 30 cm. - Cintas de tela, ancho aproximado de 2 a 5 cm y longitud entre 1 y 2 metros. - Pinzas grandes, Pinzas elaboradas en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. - Aros pequeños, elaborados en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. - Bandejas plásticas, dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm. - Conos de señalización, con diámetro aproximado de 20 a 30 cm.		
	RETO 10 – "EL COMPROMISO CIUDADANO" Actividad participativa en la que los participantes identificarán acciones y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia, para luego establecer compromisos individuales y colectivos orientados al respeto, la responsabilidad, el cuidado del entorno y la construcción de una ciudadanía activa. MATERIALES DIDACTICOS: - Tarjetas de compromiso, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color, con espacio para escribir el compromiso ciudadano. - Cintas de colores, elaboradas en tela o poliéster, de diferentes colores, ancho aproximado de 1 a 2 cm y longitud entre 1 y 2 metros. - Stickers, impresos a full color, elaborados en papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 5 a 8 cm, con mensajes alusivos al respeto, convivencia y ciudadanía. - Marcadores borrables de colores. - Tarjetas con acciones positivas, elaboradas en cartulina o propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color.		
2	DISEÑO Y ELABORACION DE 2 LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA CON DISEÑO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD Y LOGOS INSTITUCIONALES DEBERÁ CONTENER LA INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE PRETENDE DAR A CONOCER, LO CUAL DEBERÁ SER CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. DEBERÁN SER INSTALADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA EQUITATIVA. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS. (LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA, ITEM 113)	\$ 675.000	\$ 1.350.000
1000	CARTILLAS: CARATULA PROPALCOTE FULL COLOR CONTENIDO INTERNO BONO, 6 HOJAS 12 PÁGINAS MEDIDAS: 21X27 CMS. HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	\$ 16.800	\$ 16.800.000
OBSERVACIONES:		TOTAL	\$ 27.650.000

A la presente factura de venta se le aplican las normas relativa a la letra de cambio. Art. 772ss 729 del código de comercio modificado, la ley 1231 de 2008

Firma autorizada:

Firma
C.C. No.

Recibí:

Firma
C.C. No.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Tarjetas para toda ocasion, Plegables - Volantes
Pendones - Avisos - Vallas - Microperforados - Llaveros
Estampados - Sublimación - Transfer - Bolsos Publicitarios

NIT. 78.036.517-5
Cra 15 #4-53 Barrio El Carmen Ciénaga de Oro
RÉGIMEN COMÚN

COTIZACIÓN

OCTUBRE 01 DE 2026

CLIENTE: ALCALDÍA DE PLANETA RICA	NIT. O.C.C.: 800096765-1
DIRECCIÓN:	TEL. CEL.:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
10	ALQUILER DE VIDEO BEAM 2500 LUMENS POR DIA	\$ 175.000	\$ 1.750.000
10	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTATIL CON MEMORIA DE 4GB, PANTALLA DE 14" RESOLUCION HD, CON SISTEMA WINDOWS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C WIFI, POR DIA	\$ 175.000	\$ 1.750.000
10	ALQUILER DE TELON PANTALLA FRONTAL DE 2MTS X2MTS POR DIA	\$ 130.000	\$ 1.300.000
ALQUILER DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA RETOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA			
	Servicio de alquiler de materiales didácticos, recreativos y lúdico-pedagógicos para el desarrollo de retos y actividades de convivencia ciudadana, destinados a promover la participación, integración, trabajo en equipo, comunicación, respeto, tolerancia, resolución pacífica de conflictos y apropiación de comportamientos ciudadanos. Incluye suministro, transporte, montaje, disposición y retiro de los elementos requeridos para cada jornada.	\$ 520.000	\$ 5.200.000
	RETO 1 – "HABLEMOS SIN CONFLICTO" Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes desarrollarán dinámicas de comunicación, diálogo y escucha activa, orientadas a fortalecer el respeto por las opiniones de los demás y prevenir situaciones de conflicto. ALQUILER DE MATERIALES DIDÁCTICOS: Semáforo gigante de convivencia. Estructura vertical en cartón plastificado, PVC o material resistente, con altura aproximada de 1,50 a 1,80 metros, conformada por tres círculos de colores rojo, amarillo y verde. - Aros de colores con diámetro aproximado de 50 a 60 cm - Conos de señalización color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. - Cintas para delimitar el recorrido, en material plástico flexible, de alta visibilidad, con ancho aproximado de 5 a 10 cm y rollo mínimo de 50 metros - Silbatos deportivos fabricados en plástico resistente, livianos, con sonido de alta intensidad y cordón para facilitar su uso durante las actividades. - Chalecos de colores para identificar los equipos, en tela tipo maila o poliéster. - Banderines de salida y llegada, en tela o material sintético resistente, de colores llamativos, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, instalados en soportes o mástiles para señalar el inicio y final del circuito.		
	RETO 2 – "TODOS SOMOS EQUIPO" Actividad lúdico-pedagógica grupal en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos de coordinación y cooperación, fortaleciendo el trabajo en equipo, la confianza y el respeto entre compañeros. SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIALES DIDÁCTICOS: - Tablas de equilibrio, Elaboradas en madera o plástico de alta resistencia, con superficie antideslizante y base de apoyo estable, longitud aproximada de 60 a 100 cm, aptas para ejercicios de equilibrio y coordinación. - Pelotas con diámetro aproximado de 20 a 25 cm, adecuadas para actividades de coordinación y trabajo en equipo. - Cuerdas, con longitud aproximada de 3 a 5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación y desplazamiento grupal. - Conos de señalización, Color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. - Bandas elásticas, longitud aproximada de 1 a 1,5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación, cooperación y movimiento		





RETO 3 ¿QUÉ HARÍAS TÚ? Ponte en mi lugar Ejercicio de empatía y reconocimiento de diferentes puntos de vista frente a situaciones cotidianas de convivencia. ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: - Tarjetas de casos. Impresas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, a full color. - Fichas de opciones, elaboradas en cartulina plastificada de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color. - Tarjetas de respuesta. Elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Buzón de decisiones, Buzón portátil elaborado en cartón rígido reforzado, madera liviana o PVC, con dimensiones aproximadas de 30 x 25 x 25 cm. - Paletas de colores. Elaboradas en cartón rígido, PVC o material plástico liviano, con mango de agarre y colores diferenciados, tamaño aproximado de 15 x 20 cm.		
RETO 4 – "MEMORIA CIUDADANA" Actividad lúdico-pedagógica basada en un juego de memoria, mediante el cual los participantes identificarán derechos, deberes, valores y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: - tarjetas de memoria ilustradas, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color por ambas caras. - tablero de puntuación y marcador. Tablero portátil elaborado en PVC, acrílico o cartón rígido plastificado, tamaño aproximado de 50 x 70 cm, con espacios para registrar los puntos de cada equipo e incluye marcador borrrable. - fichas de puntos, elaboradas en PVC, cartón plastificado o material plástico rígido, de aproximadamente 4 a 6 cm de diámetro, en diferentes colores, utilizadas para contabilizar los puntos obtenidos por los equipos.		
RETO 5 – "LA META ES CONVIVIR" Actividad lúdico-pedagógica tipo circuito en la que los participantes deberán superar diferentes pruebas relacionadas con el respeto, la tolerancia, la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo comportamientos positivos para fortalecer la convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: - Escalera de coordinación, elaborada en cintas de nylon, longitud aproximada de 4 a 6 metros, para ejercicios de coordinación y agilidad. - Conos, de alta visibilidad, con altura aproximada de 30 a 50 cm - Aros con diámetro aproximado de 50 a 60 cm, costales con dimensiones aproximadas de 60 x 80 cm. - cuerdas con longitud aproximada de 3 a 5 metros incluyendo flechas, avisos de inicio, recorrido y llegada. - señalización del recorrido elaborados en cartón plastificado o material sintético con dimensiones aproximadas entre 30 x 40 cm y 40 x 60 cm.		
RETO 6 – "PONTE EN MI LUGAR" Actividad lúdico-pedagógica basada en situaciones cotidianas de convivencia, en la que los participantes asumirán diferentes roles para fortalecer la empatía, el respeto por las diferencias, la escucha activa y la comprensión de las perspectivas de los demás. MATERIALES DIDACTICOS: - Tarjetas de personaje, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Mascaras sencillas, elaboradas en cartulina gruesa, fomi o material plástico liviano, tamaño aproximado de 20 x 15 cm, con diseño sencillo y sujetador elástico para facilitar su uso durante la actividad. - Tarjetas de emociones, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color con diferentes expresiones emocionales. - Espejo, portátil de acrílico irrompible, con marco plástico resistente, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, liviano y seguro para actividades grupales. - Fichas de reflexión, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color.		
RETO 7 – "LA RULETA DE LA CONVIVENCIA" Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes girarán una ruleta con diferentes categorías y deberán responder preguntas, resolver situaciones y superar desafíos relacionados con el respeto, la comunicación, la tolerancia, la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS: - Ruleta física, elaborada en PVC, MDF o acrílico, con diámetro aproximado de 50 a 70 cm, dividida en secciones de diferentes colores, con sistema de giro y flecha indicadora. - Tarjetas de preguntas de desafíos, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Tarjetas de actuación, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. - Campana de participación fabricada en metal con base plástica o metálica, tamaño aproximado de 10 a 15 cm de diámetro, con sistema manual de accionamiento y sonido audible.		





	RETO 8 – "ORDENEMOS LA HISTORIA" Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes deberán organizar y reconstruir una historia a partir de diferentes situaciones relacionadas con la convivencia, identificando acciones, decisiones y consecuencias para promover la reflexión, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos MATERIALES DIDACTICOS: · Pizarra elaborada en acrílico blanco, con marco plástico o metálico, tamaño aproximado de 60 x 90 cm · Marcadores borrables de colores. · Imágenes adhesivas de situaciones cotidianas, Impresas a full color sobre papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 10 x 15 cm. · Campana portátil elaborada en metal con base plástica o metálica, diámetro aproximado de 10 a 15 cm, accionamiento manual y sonido audible para marcar la participación. · Fichas numeradas, elaboradas en cartón plastificado, o material plástico rígido, tamaño aproximado de 6 x 8 cm, numeradas del 1 en adelante y en diferentes colores. · Sobres de colores para las diferentes pruebas, elaborados en cartulina de 180 a 240 g, tamaño aproximado de 12 x 17 cm		
	RETO 9 – "CONSTRUYAMOS JUNTOS" Actividad lúdico-pedagógica de trabajo colaborativo en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos para construir colectivamente una propuesta, fortaleciendo la cooperación, la comunicación, el respeto por las ideas de los demás y la toma de decisiones para alcanzar un objetivo común. MATERIALES DIDACTICOS: · Pañuelos de colores, elaborados en tela liviana tipo poliéster o algodón, de diferentes colores, tamaño aproximado de 40 x 40 cm. · Pelotas livianas, con diámetro aproximado de 15 a 20 cm, · Cajas de cartón de diferentes tamaños, dimensiones aproximadamente entre 20 x 20 x 20 cm y 40 x 30 x 30 cm. · Cintas de tela, ancho aproximado de 2 a 5 cm y longitud entre 1 y 2 metros. · Pinzas grandes, Pinzas elaboradas en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. · Aros pequeños, elaboradas en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. · Bandejas plásticas, dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm. · Conos de señalización, con diámetro aproximado de 20 a 30 cm.		
	RETO 10 – "EL COMPROMISO CIUDADANO" Actividad participativa en la que los participantes identificarán acciones y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia, para luego establecer compromisos individuales y colectivos orientados al respeto, la responsabilidad, el cuidado del entorno y la construcción de una ciudadanía activa. MATERIALES DIDACTICOS: · Tarjetas de compromiso, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color, con espacio para escribir el compromiso ciudadano. · Cintas de colores, elaboradas en tela o poliéster, de diferentes colores, ancho aproximado de 1 a 2 cm y longitud entre 1 y 2 metros. · Stickers, impresos a full color, elaborados en papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 5 a 8 cm, con mensajes alusivos al respeto, convivencia y ciudadanía. · Marcadores borrables de colores. · Tarjetas con acciones positivas, elaboradas en cartulina o propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color.		
2	DISEÑO Y ELABORACION DE 2 LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA CON DISEÑO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD Y LOGOS INSTITUCIONALES DEBERÁ CONTENER LA INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE PRETENDE DAR A CONOCER, LO CUAL DEBERÁ SER CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. DEBERÁN SER INSTALADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA EQUITATIVA. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS. (LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA, ITEM 113)	\$ 685.000	\$ 1.370.000
1000	CARTILLAS: CARATULA PROPALCOTE FULL COLOR CONTENIDO INTERNO BOND, 6 HOJAS 12 PÁGINAS MEDIDAS: 21X27 CMS. HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	\$ 17.500	\$ 17.500.000
OBSERVACIONES:		TOTAL	\$ 28.870.000

A la presente factura de venta se le aplican las normas relativa a la letra de cambio. Art. 772ss 729 del código de comercio modificado, la ley 1231 de 2008

Firma autorizada
Firma
C.C. No.

Recibi:
Firma
C.C. No.

De las cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia el precio más bajo cotizado a precios unitarios, para determinar el presupuesto oficial de esta contratación así:

MESAS DE TRABAJO Y CONCERTACIÓN	
RECURSO HUMANO	





DESARROLLO DE CUATRO (4) MESAS DE TRABAJO Y CONCERTACIÓN durante el período de ejecución del proyecto, con participación del equipo profesional, personal administrativo y logístico, orientadas a la planeación, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de las acciones transversales de institucionalidad para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Planeta Rica, Córdoba. Durante las mesas de trabajo se realizará la definición y organización del cronograma de actividades, identificación y priorización de sectores y población beneficiaria, coordinación con los actores institucionales y comunitarios, asignación de responsabilidades, programación de recursos humanos y logísticos, revisión de avances, identificación de situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades y establecimiento de acciones de mejora. Asimismo, se realizará la recolección, organización y consolidación de información y evidencias de las actividades ejecutadas, incluyendo registros de asistencia, soportes fotográficos, resultados de las jornadas, participación comunitaria, compromisos ciudadanos y cumplimiento de las acciones programadas. Como resultado del proceso se elaborará un informe final de ejecución, resultados y cumplimiento de las acciones desarrolladas, consolidando los principales logros, participación alcanzada, evidencias y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, con una duración de un (1) mes y quince (15) días.						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, encargado de liderar la coordinación administrativa y operativa de la campaña, así como de planificar, organizar y supervisar la ejecución de las actividades programadas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Planeta Rica. Será responsable de diseñar y realizar seguimiento a la ruta de implementación del proyecto, coordinar el cronograma de las diez (10) jornadas pedagógicas de convivencia, diez (10) jornadas lúdicas y recreativas y diez (10) jornadas de intervención comunitaria, articulando el equipo profesional, personal logístico y demás recursos requeridos para su adecuado desarrollo. También tendrá a su cargo la recolección, organización y consolidación de los soportes de ejecución, incluyendo registros de asistencia, evidencias fotográficas, informes de actividades, cumplimiento del cronograma, resultados e indicadores, así como la elaboración y presentación de informes de avance y de ejecución final de la campaña ante la supervisión y las instancias administrativas correspondientes. Tiempo de ejecución: un (1) mes y quince (15) días.	45 DIAS	1	\$ 3.925.270	\$ 5.887.905	
2	DOS(2) AUXILIARES DE APOYO LOGÍSTICO, TECNICOS O TECNOLOGOS, encargados de brindar soporte operativo y logístico durante la ejecución de las actividades contempladas en la campaña de acciones transversales de institucionalidad para mejorar la convivencia ciudadana. Deberán contar con experiencia en organización y apoyo logístico de eventos, jornadas comunitarias, actividades pedagógicas, recreativas y de participación ciudadana, así como capacidad para trabajar en equipo y atender las necesidades	45 DIAS	2	\$ 2.497.903	\$ 7.493.709	





	operativas requeridas durante el desarrollo de las actividades.ROL: Apoyar el montaje, organización y desmontaje de los espacios, distribución de materiales, instalación de elementos logísticos, atención y orientación de participantes, apoyo al equipo profesional y recreativo, y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.					
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 13.381.614	
ACTIVIDAD 1 ACTIVIDAD 1 – JORNADAS PEDAGÓGICAS “CONVIVIR ES CONSTRUIR DERECHOS, DEBERES Y CONVIVENCIA CIUDADANA”						
REALIZACIÓN DE DIEZ (10) JORNADAS PEDAGÓGICAS “CONVIVIR ES CONSTRUIR – DERECHOS, DEBERES Y CONVIVENCIA CIUDADANA”, dirigidas a población del sector urbano y rural del municipio de Planeta Rica. Esta actividad tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y comportamientos relacionados con la convivencia ciudadana, promoviendo el respeto, la tolerancia, la comunicación asertiva, el cumplimiento de derechos y deberes, la resolución pacífica de conflictos, la cultura ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria.Cada jornada tendrá una duración mínima de TRES (3) horas, con un aforo aproximado de cincuenta (50) participantes, e incluirá profesional en Derecho con formación como Promotor de Convivencia Ciudadana, FORTALECIENDO LOS SIGUIENTES TEMAS:						
Respeto y tolerancia.						
Comunicación asertiva.						
Resolución pacífica de conflictos.						
Prevención de comportamientos que afectan la convivencia.						
Derechos y deberes ciudadanos.						
Manejo de las diferencias.						
Solidaridad y respeto por los demás.						
Cultura ciudadana.						
Corresponsabilidad.						
Cuidado de los espacios comunes.						
Consecuencias legales						
RECURSO HUMANO						
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	PROFESIONAL EN DERECHO , con formación complementaria mediante cursos o certificaciones como Promotor(a) de Convivencia Ciudadana y experiencia certificada mínima de tres (3) años como capacitador, orientador o facilitador en procesos relacionados con convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, derechos y deberes ciudadanos, cultura ciudadana y prevención de comportamientos que afectan la convivencia.	10 JORNADAS	1 persona X 30 horas	\$ 190.000	\$ 5.700.000	
	ROL: Orientar y desarrollar las jornadas de capacitación y sensibilización, brindar herramientas para la resolución pacífica de conflictos, promover el conocimiento de derechos y deberes ciudadanos y fortalecer comportamientos orientados a una adecuada convivencia.					





	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 5.700.000	
LOGISTICA ACTIVIDAD 1						
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ALQUILER VIDEO BEAM 2500 LUMENS POR DÍA.	DIAS	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000	
2	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE 4GB, PANTALLA DE 14" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS, CONECTIVIDADBLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB -C, WIFI, POR DÍA	DIAS	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000	
3	ALQUILER DE TELÓN PANTALLA FRONTAL DE 2 MTS X2MTS POR DÍA	DIAS	10	\$ 110.000	\$ 1.100.000	
4	ALQUILER MICROFONO INALAMBICO DE DIADEMA CON RESPUESTA DE FRECUENCIA MAXIMA 60HZ-13 KHZ POR DÍA (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 40)	DIAS	10	\$ 120.500	\$ 1.205.000	
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 5.305.000	
ACTIVIDAD 2. "CIRCUITO CIUDADANO: RETOS QUE NOS UNEN"						
REALIZACIÓN DE DIEZ (10) JORNADAS "CIRCUITO CIUDADANO – RETOS POR LA CONVIVENCIA" , sector urbano (6) y sector rural (4). Esta actividad tiene como objetivo generar un espacio lúdico, recreativo y participativo que permita fortalecer la convivencia ciudadana mediante retos individuales y grupales orientados al respeto, la comunicación, el trabajo en equipo, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos y la toma de decisiones responsables.Cada jornada tendrá una duración mínima de TRES (3) horas, con un aforo aproximado de cuarenta (40) participantes, e incluirá seis (6) recreacionistas, profesional orientador, sonido, elementos deportivos y recreativos, aros, conos, cuerdas, balones, tarjetas de retos, tarjetas de situaciones cotidianas, ruleta de convivencia, elementos para competencias por equipos, material para juegos de coordinación y memoria, mural de compromisos ciudadanos, premios para concursos, material informativo, elementos de ambientación y demás recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.El circuito estará compuesto por diferentes retos de convivencia, en los cuales los participantes deberán superar pruebas de comunicación, cooperación, confianza, resolución de situaciones, conocimiento ciudadano y trabajo en equipo. Al finalizar cada reto se realizará una breve reflexión sobre el comportamiento trabajado y su aplicación en la vida cotidiana.						
Los 10 retos quedarían:						
1. HABLEMOS SIN CONFLICTO – Comunicación asertiva y diálogo. 2. TODOS SOMOS EQUIPO – Coordinación, cooperación y trabajo colaborativo. 3. ¿QUÉ HARÍAS TÚ? – Toma de decisiones y resolución de situaciones cotidianas. 4. MEMORIA CIUDADANA – Derechos, deberes, valores y convivencia. 5. LA META ES CONVIVIR – Actividad física, cooperación y trabajo en equipo. 6. PONTE EN MI LUGAR – Empatía, respeto y reconocimiento de diferentes perspectivas. 7. LA RULETA DE LA CONVIVENCIA – Preguntas, conocimientos y desafíos ciudadanos. 8. ORDENEMOS LA HISTORIA – Análisis de situaciones y resolución pacífica de conflictos. 9. CONSTRUYAMOS JUNTOS – Creatividad, cooperación y construcción colectiva. 10. EL COMPROMISO CIUDADANO – Reflexión, responsabilidad y compromiso con la convivencia.						
RECURSO HUMANO						
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	





1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL , con formación complementaria mediante Seminario de Trabajo Social: Configuraciones Sociales del Posconflicto y cursos en Derechos Humanos, Comunicación y Cultura , con experiencia certificada en mínimo dos (2) contratos relacionados con procesos de intervención social, convivencia ciudadana, derechos humanos, participación comunitaria o fortalecimiento del tejido social.ROL: Apoyar la planeación y desarrollo de las actividades de sensibilización e intervención comunitaria, facilitando espacios de diálogo y participación, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la comunicación asertiva, la integración comunitaria y la resolución pacífica de conflictos, así como el acompañamiento y orientación a los participantes durante las jornadas programadas.	10 JORNADAS	1 persona X 30 horas	\$ 190.000	\$ 5.700.000	
2	SEIS (6) RECREACIONISTAS ROL: Serán responsables de dirigir y dinamizar los diferentes retos del circuito, organizar los grupos de participantes, explicar las reglas de cada prueba, apoyar el manejo de los materiales, acompañar los recorridos, promover la integración y participación de los asistentes y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades recreativas y de cooperación.Los recreacionistas deberán contar con habilidades para el manejo de grupos, animación, liderazgo, trabajo en equipo y desarrollo de actividades lúdicas y participativas.	10 JORNADAS	1 EQUIPO DE 6 RECREACIONISTAS	\$ 1.914.000	\$ 19.140.000	
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 24.840.000	
MATERIALES LOGISTICOS PARA CADA ACTIVIDAD 2						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ALQUILER DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA RETOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA Servicio de alquiler de materiales didácticos, recreativos y lúdico-pedagógicos para el desarrollo de retos y actividades de convivencia ciudadana, destinados a promover la participación, integración, trabajo en equipo, comunicación, respeto, tolerancia, resolución pacífica de conflictos y apropiación de comportamientos ciudadanos. Incluye suministro, transporte, montaje, disposición y retiro de los elementos requeridos para cada jornada.	1	10	\$ 500.000	\$ 5.000.000	





RETO 1 – “HABLEMOS SIN CONFLICTO” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes desarrollarán dinámicas de comunicación, diálogo y escucha activa, orientadas a fortalecer el respeto por las opiniones de los demás y prevenir situaciones de conflicto. ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS:- .Semáforo gigante de convivencia. Estructura vertical en cartón plastificado, PVC o material resistente, con altura aproximada de 1,50 a 1,80 metros, conformada por tres círculos de colores rojo, amarillo y verde. • Aros de colores con diámetro aproximado de 50 a 60 cm • Conos de señalización color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. • Cintas para delimitar el recorrido, en material plástico flexible, de alta visibilidad, con ancho aproximado de 5 a 10 cm y rollo mínimo de 50 metros • Silbatos deportivos fabricados en plástico resistente, livianos, con sonido de alta intensidad y cordón para facilitar su uso durante las actividades. • Chalecos de colores para identificar los equipos, en tela tipo malla o poliéster. • Banderines de salida y llegada, en tela o material sintético resistente, de colores llamativos, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, instalados en soportes o mástiles para señalar el inicio y final del circuito.					
RETO 2 – “TODOS SOMOS EQUIPO” Actividad lúdico-pedagógica grupal en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos de coordinación y cooperación, fortaleciendo el trabajo en equipo, la confianza y el respeto entre compañeros. SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: • Tablas de equilibrio, Elaboradas en madera o plástico de alta resistencia, con superficie antideslizante y base de apoyo estable, longitud aproximada de 60 a 100 cm, aptas para ejercicios de equilibrio y coordinación. • Pelotas con diámetro aproximado de 20 a 25 cm, adecuadas para actividades de coordinación y trabajo en equipo. • Cuerdas, con longitud aproximada de 3 a 5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación y desplazamiento grupal.					





• Conos de señalización, Color visible, altura aproximada de 30 a 50 cm, con base estable para demarcar recorridos y zonas de actividad. • Bandas elásticas, longitud aproximada de 1 a 1,5 metros, utilizadas para ejercicios de coordinación, cooperación y movimiento					
RETO 3 ¿QUÉ HARÍAS TÚ? Ponte en mi lugar Ejercicio de empatía y reconocimiento de diferentes puntos de vista frente a situaciones cotidianas de convivencia. ALQUILER DE MATERIALES DIDACTICOS: • Tarjetas de casos. Impresas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, a full color. • Fichas de opciones, elaboradas en cartulina plastificada de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color. • Tarjetas de respuesta. Elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. • Buzon de decisiones, Buzón portátil elaborado en cartón rígido reforzado, madera liviana o PVC, con dimensiones aproximadas de 30 x 25 x 25 cm. • Paletas de colores. Elaboradas en cartón rígido, PVC o material plástico liviano, con mango de agarre y colores diferenciados, tamaño aproximado de 15 x 20 cm.					
RETO 4 – “MEMORIA CIUDADANA” Actividad lúdico-pedagógica basada en un juego de memoria, mediante el cual los participantes identificarán derechos, deberes, valores y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: • tarjetas de memoria ilustradas, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 8 x 8 cm, impresas a full color por ambas caras. • tablero de puntuación y marcador. Tablero portátil elaborado en PVC, acrílico o cartón rígido plastificado, tamaño aproximado de 50 x 70 cm, con espacios para registrar los puntos de cada equipo e incluye marcador borrrable. • fichas de puntos, elaboradas en PVC, cartón plastificado o material plástico rígido, de aproximadamente 4 a 6 cm de diámetro, en diferentes colores, utilizadas para contabilizar los puntos obtenidos por los equipos.					





RETO 5 – “LA META ES CONVIVIR” Actividad lúdico-pedagógica tipo circuito en la que los participantes deberán superar diferentes pruebas relacionadas con el respeto, la tolerancia, la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo comportamientos positivos para fortalecer la convivencia ciudadana. MATERIALES DIDACTICOS: · Escalera de coordinación, elaborada en cintas de nylon, longitud aproximada de 4 a 6 metros, para ejercicios de coordinación y agilidad. · Conos, de alta visibilidad, con altura aproximada de 30 a 50 cm · Aros con diámetro aproximado de 50 a 60 cm, costales con dimensiones aproximadas de 60 x 80 cm. · cuerdas con longitud aproximada de 3 a 5 metros incluyendo flechas, avisos de inicio, recorrido y llegada. · señalización del recorrido elaborados en cartón plastificado o material sintético con dimensiones aproximadas entre 30 x 40 cm y 40 x 60 cm.					
RETO 6 – “PONTE EN MI LUGAR” Actividad lúdico-pedagógica basada en situaciones cotidianas de convivencia, en la que los participantes asumirán diferentes roles para fortalecer la empatía, el respeto por las diferencias, la escucha activa y la comprensión de las perspectivas de los demás. MATERIALES DIDACTICOS: · Tarjetas de personaje, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. · Mascaras sencillas, elaboradas en cartulina gruesa, fomi o material plástico liviano, tamaño aproximado de 20 x 15 cm, con diseño sencillo y sujetador elástico para facilitar su uso durante la actividad. · Tarjetas de emociones, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color con diferentes expresiones emocionales. · Espejo, portátil de acrílico irrompible, con marco plástico resistente, tamaño aproximado de 30 x 40 cm, liviano y seguro para actividades grupales. · Fichas de reflexión, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color.					





RETO 7 – “LA RULETA DE LA CONVIVENCIA” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes girarán una ruleta con diferentes categorías y deberán responder preguntas, resolver situaciones y superar desafíos relacionados con el respeto, la comunicación, la tolerancia, la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos. MATERIALES DIDACTICOS: · Ruleta física, elaborada en PVC, MDF o acrílico, con diámetro aproximado de 50 a 70 cm, dividida en secciones de diferentes colores, con sistema de giro y flecha indicadora. · Tarjetas de preguntas de desafíos, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. · Tarjetas de actuación, elaboradas en cartulina de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color. · Campana de participación fabricada en metal con base plástica o metálica, tamaño aproximado de 10 a 15 cm de diámetro, con sistema manual de accionamiento y sonido audible. · Tablero de resultado portátil acrílico o cartón rígido plastificado, tamaño aproximado de 50 x 70 cm, incluyendo marcador borrable.					
RETO 8 – “ORDENEMOS LA HISTORIA” Actividad lúdico-pedagógica en la que los participantes deberán organizar y reconstruir una historia a partir de diferentes situaciones relacionadas con la convivencia, identificando acciones, decisiones y consecuencias para promover la reflexión, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos MATERIALES DIDACTICOS: · Pizarra elaborada en acrílico blanco, con marco plástico o metálico, tamaño aproximado de 60 x 90 cm · Marcadores borrables de colores. · Imágenes adhesivas de situaciones cotidianas, impresas a full color sobre papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 10 x 15 cm. · Campana portátil elaborada en metal con base plástica o metálica, diámetro aproximado de 10 a 15 cm, accionamiento manual y sonido audible para marcar la participación. · Fichas numeradas, elaboradas en cartón plastificado, o material plástico rígido, tamaño aproximado de 6 x 8 cm, numeradas del 1 en adelante y en diferentes colores. · Sobres de colores para las diferentes pruebas, elaborados en					





	cartulina de 180 a 240 g, tamaño aproximado de 12 x 17 cm					
	RETO 9 – “CONSTRUYAMOS JUNTOS” Actividad lúdico-pedagógica de trabajo colaborativo en la que los participantes deberán superar diferentes desafíos para construir colectivamente una propuesta, fortaleciendo la cooperación, la comunicación, el respeto por las ideas de los demás y la toma de decisiones para alcanzar un objetivo común. MATERIALES DIDACTICOS: • Pañuelos de colores, elaborados en tela liviana tipo poliéster o algodón, de diferentes colores, tamaño aproximado de 40 x 40 cm, • Pelotas livianas, con diámetro aproximado de 15 a 20 cm, • Cajas de cartón de diferentes tamaños, dimensiones aproximadamente entre 20 x 20 x 20 cm y 40 x 30 x 30 cm. • Cintas de tela, ancho aproximado de 2 a 5 cm y longitud entre 1 y 2 metros. • Pinzas grandes, Pinzas elaboradas en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. • Aros pequeños, elaboradas en plástico rígido o material resistente, tamaño aproximado de 15 a 20 cm. • Bandejas plásticas, dimensiones aproximadas de 30 x 20 cm. • Conos de señalización, con diámetro aproximado de 20 a 30 cm.					





	RETO 10 – “EL COMPROMISO CIUDADANO” Actividad participativa en la que los participantes identificarán acciones y comportamientos que contribuyen a una sana convivencia, para luego establecer compromisos individuales y colectivos orientados al respeto, la responsabilidad, el cuidado del entorno y la construcción de una ciudadanía activa. MATERIALES DIDACTICOS: · Tarjetas de compromiso, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color, con espacio para escribir el compromiso ciudadano. · Cintas de colores, elaboradas en tela o poliéster, de diferentes colores, ancho aproximado de 1 a 2 cm y longitud entre 1 y 2 metros. · Stickers, impresos a full color, elaborados en papel adhesivo o vinilo, tamaño aproximado de 5 a 8 cm, con mensajes alusivos al respeto, convivencia y ciudadanía. · Marcadores borrables de colores. · Tarjetas con acciones positivas, elaboradas en cartulina o propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, impresas a full color.				
2	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO ACTIVO (AUTOAMPLIFICADO PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15", ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU OPERACIÓN, PERSONAL TÉCNICO (SONIDISTA), TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. (SEGÚN RESOLUCIÓN #076 DEL 23/02/2026, ÍTEMS # 30)	1	10	\$ 700.000	\$ 7.000.000
3	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO DE MEDIDAS LARGO 46.5CM DE ANCHO 49.5 CM ALTO 89.0 CM para CADA PARTICIPANTES EN CADA FERIA, UN INVITADO DE CADA GRADUADA E INVITADOS ESPECIALES. DESCRIPCIÓN Y VALOR UNITARIO TOMADO (SEGÚN RESOLUCIÓN #076 DEL 23/02/2026, ÍTEMS # 42)	10 ACTIVIDADES	400	\$ 1.900	\$ 760.000
4	TULAS EN LONA CON ESTAMPADO FULL COLOR CON DISEÑO PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 94)	1	400	\$ 48.666	\$ 19.466.400
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 32.226.400
SUBTOTAL				\$	
ACTIVIDAD 3. “MI COMUNIDAD, MI RESPONSABILIDAD”					
ACTIVIDAD 3. BRIGADA MÓVIL “CONVIVIR ES TAREA DE TODOS”					





REALIZACIÓN DE DIEZ (10) BRIGADAS DE VOLANTEO Y SENSIBILIZACIÓN, distribuidas en seis (6) jornadas en zona urbana y cuatro (4) en zona rural, mediante recorridos por barrios, parques, zonas comerciales, corregimientos y sectores estratégicos del municipio La actividad busca promover de manera directa mensajes de respeto, tolerancia, diálogo, solidaridad y cuidado de los espacios comunes, mediante una brigada móvil que realizará volanteo, perifoneo, paradas de sensibilización e interacción con la comunidad.Cada jornada tendrá una duración mínima de TRES (3) horas e incluirá personal de apoyo, vehículo, perifoneo móvil, megáfono, material informativo, pendones, camisetas o chalecos distintivos y elementos de ambientación.						
RECURSO HUMANO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	DOS (2) AUXILIARES DE APOYO LOGÍSTICO, con experiencia certificada en el desarrollo de actividades comunitarias, campañas de sensibilización, jornadas de divulgación, volanteo y apoyo logístico en eventos urbanos y rurales.ROL: Apoyar los recorridos de la brigada móvil, distribución del material informativo, organización de los puntos de sensibilización, instalación y traslado de elementos, apoyo en el manejo del perifoneo y sonido, orientación de los participantes y comunidad, registro de asistencia y evidencias fotográficas, así como las demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas.	10 BRIGADAS	2	\$ 150.000	\$ 3.000.000	
2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, con diplomado en Gerencia de Talento Humano y experiencia certificada mínima de dos (2) años en apoyo administrativo, coordinación, seguimiento y organización de actividades, proyectos o campañas comunitarias e institucionales.ROL: Realizar el seguimiento operativo de las actividades programadas, verificar el cumplimiento del cronograma, coordinar al personal de apoyo, controlar la asistencia y participación del equipo de trabajo, apoyar la organización de los recursos y materiales, realizar seguimiento a las jornadas urbanas y rurales y recopilar los registros de asistencia, evidencias fotográficas e informes necesarios para soportar la ejecución de las actividades.	10 BRIGADAS	1	\$ 220.000	\$ 2.200.000	
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 5.200.000	
LOGISTICA ACTIVIDAD 3						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Escarapelas impresas a full color, elaboradas en propalcote de 240 g, tamaño aproximado de 12 x 9 cm, con diseño institucional y espacio para nombre e identificación del participante. Incluye bolsillo portaescarapela transparente en PVC y cordón de poliéster o nylon, de longitud aproximada de 80 a 90 cm, para colgar al cuello. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 101)	1	5	\$ 12.233	\$ 61.165	





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



2	ROLAND CON PENDON INCORPORADO CON LOGO institucional Y/O TEMA ALUSIVO, impresión A GRAN FORMATO FULL COLOR (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 117)	1	5	\$ 350.000	\$ 1.750.000	
3	Camisetas con cuello tipo polo estampadas, elaboradas en tela tipo algodón o poliéster, cuello tejido, manga corta, diferentes tallas, color según diseño institucional, con estampado frontal y/o posterior a full color, resistente al lavado. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 108)	1	5	\$ 56.333	\$ 281.665	
4	Gorras estampadas, elaboradas en poliéster o algodón, de seis paneles, con visera curva, ajuste posterior regulable y estampado frontal a full color con diseño alusivo a la campaña. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 112)	1	5	\$ 26.000	\$ 130.000	
5	Afiches impresos a full color, tamaño 55 x 33 cm, elaborados en propalcote de mínimo 150 g, con impresión de alta resolución y diseño alusivo a la campaña de convivencia ciudadana. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 97)	1	900	\$ 1.600	\$ 1.440.000	
6	Volantes impresos a full color, tamaño aproximado de 21 x 13 cm, en papel propalcote de 115 a 150 g, impresión por ambas caras, con información y mensajes de sensibilización de la campaña. (RESOLUCION 076 DE 2026 ITEM 88)	1	900	\$ 433	\$ 389.700	
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 4.052.530	
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 SERVICIO DE TRANSPORTE POR 45 DIAS - VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PARA DESPLAZAMIENTO EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.(RECORRIDOS IDA Y VUELTA, INCLUIDO GASTOS DEL CONDUCTOR, PEAJES, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, POLIZA DE SEGUROS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COMBUSTIBLE.EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE. ESTE TRANSPORTE SERÁ PARA LOS MATERIALES Y PERSONAL COMPROMETIDO EN LA ACTIVIDAD	MES	1,5	\$ 9.000.000	\$ 13.500.000	





2	DISEÑO Y ELABORACION DE 2 LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA CON DISEÑO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD Y LOGOS INSTITUCIONALES DEBERÁ CONTENER LA INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE PRETENDE DAR A CONOCER, LO CUAL DEBERÁ SER CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. DEBERÁN SER INSTALADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CHARLAS DE SENSIBILIZACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA EQUITATIVA. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS. (LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACIÓN Y ESTRUCTURA, ITEM 113)	UNIDAD	2	\$ 660.000	\$ 1.320.000	
3	DISEÑO DE LAPICEROS MARCADOS EN UV A FULL COLOR CON LOGO O LEMA DE LA ACTIVIDAD HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 98)	UNIDAD	900	\$ 6.000	\$ 5.400.000	
4	CARTILLAS: CARATULA PROPALCOTE FULL COLOR CONTENIDO INTERNO BOND, 6 HOJAS 12 PÁGINAS MEDIDAS: 21X27 CMS. HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	UNIDAD	900	\$ 16.000	\$ 14.400.000	
5	DISEÑO DE FOLLETOS IMPRESO TIRO Y RETIRO A FULL COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA CON INFORMACION DE LA ACTIVIDAD HERRAMIENTAS PRÁCTICAS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN, LA RETENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ASISTENTES. DEBERÁN SER ENTREGADOS A TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 116)	UNIDAD	900	\$ 1.200	\$ 1.200.000	





6	GARANTIZAR SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS ASISTENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REFRIGERIOS OPCION 1: 1 BEBIDA FRUTAL EN ENVASE DE 200ML CON 1 CROASSANT O PASTEL DE 100GR O GALLETA GALLETAS DULCE CON CREMA ENVOLTURA FLEXIBLE SELLADA (POLIPROPILENO)EN PAQUETE DE 4 UNIDADES 50GR (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 86)(PARA SER ENTREGADOS A LOS ASISTENTES DE LA ACTIVIDADES 1, 2 Y 3)	UNIDAD	900	\$ 13.333	\$ 11.999.700	
7	GARANTIZAR SUMINISTRO DE HIDRATACION PACA DE AGUA EN BOTELLA X 24 UNIDADES (RESOLUCION No. 076 del 23 de febrero de 2026 - ítem 122)	UNIDAD	50	\$ 26.000	\$ 1.300.000	
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	\$ 49.119.700	
	TOTAL			TOTAL	\$ 139.825.244	

4.3 RUBRO: El rubro que compone la contratación está en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.825.244.00), como se evidencia a continuación:

DOT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000470

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2026 BPN:202600000023399
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordeñador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACCIONES TRANSVERSALES DE PROMOCION DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. BPN: 202600000023399 - PUN

Profesional Universitario:
HACE CONSTAR:
Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.1.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.1.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	139,825,244.00
CPC: 8390 MBA: 4301884	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.e.p. Servicio de promoción de convivencia y no repetición			
Total CDP:				\$ 139,825,244.00

Eduardo Jose Reyes Barreto
Profesional Universitario

Desarrollado por BPN Soft Ltda

1/1

4.4 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, desembolsará el valor de las prestaciones derivadas de este contrato, así :a. UN PAGO ANTICIPADO correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b. UN PAGO FINAL correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una



vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato y demás a que haya lugar. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	20
Factor de calidad	59,5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	20,25
Factor de calidad	59,5
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y





las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.1 OFERTA ECONÓMICA.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar.

5.1.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la
- C. propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

5.1.3 MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el cálculo de este método de ponderación se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:





Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 ... * PO_n * V_1 * V_2..* ... V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 20 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ 20 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$
- : Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Nota: El puntaje base que se tendrá en cuenta dentro de la formula será de 20 PUNTOS, tal y como se indicó en los criterios de ponderación.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta en el formato respectivo debidamente firmado.

5.2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:





Conceptos	Puntaje
(i) DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES	29,5
(ii) GRUPO DE TRABAJO	30
Total	59,5

5.2.1. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES.

En el caso de este criterio se asignarán **29,5 puntos**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
1	Para acreditar este aspecto se debe allegar con la propuesta las certificaciones de los contratos presentados para la experiencia habilitante, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente o muy bueno o bueno o regular o malo, firmada por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad del contrato ejecutado.	Calidad de la ejecución contractual nivel muy bueno o excelente.	29,5
		Calidad de la ejecución contractual nivel bueno.	15
		Calidad de la ejecución contractual nivel regular o malo	0

5.2.2. GRUPO DE TRABAJO

En el caso de este criterio se asignarán **30 puntos**.

CARGO	CANT.	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE MÁXIMO
Profesional en derecho	1	Abogado con educación complementaria en curso o diplomado de convivencia ciudadana.	Experiencia mínima de seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como profesional en dos (2) proyectos cuyo objeto o alcance comprendan actividades de capacitación en temas de seguridad y/o convivencia ciudadana.	10
Profesional en administración de empresas.	1	Administrador de empresas.	Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del Acta o Diploma del Grado.	Experiencia como profesional en psicología en dos (2) proyectos cuyo objeto o alcance comprendan actividades de capacitación en temas sociales y/o convivencia	10





				y/o seguridad ciudadana.	
Profesional en trabajo social	1	Trabajador social.	Experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición del Acta o Diploma del Grado.	Experiencia como profesional en trabajo social en dos (2) proyectos cuyo objeto o alcance comprendan actividades de capacitación en temas sociales y/o convivencia y/o seguridad ciudadana.	10

5.2.2.1. REQUISITOS PARA CALIFICAR EL GRUPO DE TRABAJO

Para efectos de acreditar los requisitos del grupo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido. Esta información deberá diligenciarse en los formatos únicos de hoja de vida de la función pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: Deberá allegarse la hoja de vida debidamente diligenciada, junto con los soportes de la información contenida en la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Deberá allegarse con la propuesta fotocopia de cédula de ciudadanía, Certificado de no encontrarse reportado en el Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional y la carta de compromiso debidamente diligenciada por el personal propuesto con nota de presentación personal ante notario.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a. Certificaciones de experiencia que contenga, como mínimo, la siguiente información:
- Nombre del contratante o empleador.
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y terminación del contrato.
 - Firma del personal competente.
- b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- c. La experiencia del personal se contará a partir del diploma de técnico o del curso.
- d. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización. En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20





Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del proyecto o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del proyecto no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)





3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

5.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

5.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente

Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la

experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.





Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato

8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,





mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.





En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual





autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8;





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento Matriz de Riesgo que hace parte integral de este estudio.

7.- LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la





garantía de seriedad de la oferta.

7.2.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia de este y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	CALIDAD DEL SERVICIO:	Durante la vigencia de este y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Durante la vigencia de este y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:	Hasta la liquidación del contrato	100% del monto pagado de forma anticipada, ya sea esta en dinero o especie
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la ciudad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio):		





CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda del norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



9. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato al secretario de Gobierno del Municipio de Planeta Rica, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual.

Para constancia, se firma en Planeta Rica, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

ALEJANDRO NICOLÁS SALAZAR NARVAEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PLANETA RICA-CORDOBA.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

